



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN SOCIAL



**RELACIÓN ENTRE EL USO DE REDES SOCIALES Y EL RIESGO
DE SER VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN
ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SECUNDARIA PÚBLICA DE CALAPUJA DE LA PROVINCIA DE
LAMPA, 2024**

TESIS

PRESENTADA POR:

RUTH ANALIA SANCA HUANCA

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
SOCIAL**

PUNO – PERÚ

2025



RUTH ANALIA SANCA HUANCA

RELACIÓN ENTRE EL USO DE REDES SOCIALES Y EL RIESGO DE SER VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN ESTUDIANTES...

My Files

My Files

Universidad Nacional del Altiplano

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::8254:515356150

90 páginas

Fecha de entrega

19 oct 2025, 11:20 p.m. GMT-5

18.377 palabras

Fecha de descarga

19 oct 2025, 11:29 p.m. GMT-5

100.708 caracteres

Nombre del archivo

RELACIÓN ENTRE EL USO DE REDES SOCIALES Y EL RIESGO DE SER VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS...docx

Tamaño del archivo

1.9 MB





16% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado
- Texto mencionado
- Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 13% Fuentes de Internet
- 8% Publicaciones
- 12% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alerta de integridad para revisión

- Texto oculto**
1 caracteres sospechosos en N.º de página
El texto es alterado para mezclarse con el fondo blanco del documento.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Mtro. Leoncio Efraín Alemán Cruz
DOCENTE UNA - PUNO



Dr. Mauro Octavio Tapia Cruz
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN
F.P. CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

RELACIÓN ENTRE EL USO DE REDES SOCIALES Y EL RIESGO DE SER
VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS EN ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA SECUNDARIA PÚBLICA DE CALAPUJA DE LA PROVINCIA DE
LAMPA, 2024

TESIS PRESENTADA POR:
RUTH ANALIA SANCA HUANCA



PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

APROBADA POR EL JURADO REVISOR CONFORMADO POR:

PRESIDENTE:
Dr. CÉSAR ELEODORO DEL CARPIO FLORES

PRIMER MIEMBRO:
M. RAÚL RODOLFO APAZA MENESES

SEGUNDO MIEMBRO:
Dr. EDWARD HIPÓLITO TORRES PACHECO

DIRECTOR / ASESOR:
Mtro. LEONCIO EFRAIN ALEMÁN CRUZ

ÁREA: Medios de comunicación Social

TEMA: Redes sociales y el riesgo de ser víctimas de trata de personas

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 23 de junio de 2025



DEDICATORIA

Dedico este logro a mis padres y hermanos, por su amor, apoyo incondicional y ejemplo constante de esfuerzo. Gracias por ser mi fortaleza y acompañarme en cada paso.

Ruth Analia Sanca Huanca



AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento sincero va para todos aquellos que, de una forma u otra, me apoyaron y colaboraron en este recorrido académico tan valioso.

De manera especial, agradezco a José Bayardo Chata Pacoricona por su constante aliento y apoyo durante la realización de este trabajo. Sus palabras en los momentos difíciles y su presencia oportuna fueron fundamentales para mantenerme firme en este camino.

Mi especial gratitud al Mtro. Leoncio Alemán Cruz, asesor de esta investigación, por su orientación, paciencia y compromiso. Sus observaciones y sugerencias fueron claves para alcanzar los objetivos propuestos y dar solidez al estudio.

También extendo mi reconocimiento a los miembros del jurado: Dr. César Eleodoro del Carpio Flores, M. Raúl Rodolfo Apaza Meneses y Dr. Edward Hipólito Torres Pacheco, por su tiempo, aportes y recomendaciones que enriquecieron significativamente esta investigación.

Agradezco sinceramente a los estudiantes y docentes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja por su valiosa colaboración durante la recolección de información. Su participación fue esencial para el desarrollo del estudio.

A todos ustedes, gracias por ser parte de este proceso y por contribuir al logro de esta meta.

Ruth Analia Sanca Huanca



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE ANEXOS	
ACRÓNIMOS	
RESUMEN	14
ABSTRACT.....	15
CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	18
1.2. ENUNCIADOS DEL PROBLEMA	20
1.2.1. Problema General	20
1.2.2. Problema Específico	20
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
1.4. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	22
1.4.1. Objetivo general	22
1.4.2. Objetivo específico	22
1.5. HIPÓTESIS	23
1.5.1. Hipótesis general	23
1.5.2. Hipótesis específicas	23



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES	24
2.1.1. A nivel Internacional	24
2.1.2. A nivel Nacional.....	31
2.1.3. A nivel Local.....	35
2.2. MARCO TEÓRICO	38
2.2.1. Redes Sociales.....	38
2.2.2. Facebook.....	39
2.2.3. Instagram	40
2.2.4. TikTok	40
2.2.5. Trata de personas.....	41
2.2.6. Riesgo de ser víctimas de personas	42
2.2.7. Explotación laboral.....	42
2.2.8. Explotación sexual	43
2.2.9. Venta de Niños.....	44

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. LUGAR DE ESTUDIO	45
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	45
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	46
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	46
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA	46
3.5.1. Población	46
3.5.2. Muestra	47



3.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES DE HIPÓTESIS.....	48
3.6.1. Variable Independiente X	48
3.6.2. Variable Dependiente Y	48
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	49
3.7.1. Técnica.....	49
3.7.2. Instrumento	49
3.8. PRUEBA ESTADÍSTICA	50
CAPÍTULO IV	
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	
4.1. EXPLOTACIÓN LABORAL.....	56
4.2. EXPLOTACIÓN SEXUAL.....	63
4.3. VENTAS DE NIÑOS.....	69
V. CONCLUSIONES	76
VI. RECOMENDACIONES	78
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	80
ANEXOS.....	85



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1 Redes Sociales	48
Tabla 2 Trata de personas	48
Tabla 3 Datos sociodemográficos de los estudiantes	52



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1 Confianza en ofertas laborales en redes sociales.	56
Figura 2 Contactos en redes sociales con ofertas laborales sin información clara. ..	58
Figura 3 El uso de redes sociales aumenta el riesgo de explotación laboral en adolescentes.....	60
Figura.4 Uso de redes Sociales sin supervisión aumenta vulnerabilidad a ofertas laborales riesgosas.	61
Figura 5 Redes sociales como medio de captación para explotación sexual.	63
Figura 6 Propuestas inapropiadas de desconocidos en redes sociales.....	64
Figura 7 Contenido en redes que normaliza la explotación sexual juvenil	66
Figura 8 Menores en redes sociales más expuestos a explotación sexual.	68
Figura 9 Redes sociales como medio para la venta de NNA.....	69
Figura 10 Mensajes sospechosos pidiendo datos de NNA en redes sociales.	71
Figura 11 Contacto a través de redes sociales para ofrecer o comprar niños.	72
Figura 12 NNA sin supervisión en redes, más propensos a ser víctimas de venta.	74



ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 1 Matriz de consistencia	85
Anexo 2 Instrumento de recolección de datos	86
Anexo 3 Solicitud para aplicación de instrumentos de recolección de datos	87



ACRÓNIMOS

ACNUDH:	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
CHS:	Capital Humano y Social Alternativo
CNDH:	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CPC:	Código Procesal Constitucional
DP:	Defensoría del Pueblo
ESNNA:	Explotación sexual de niñas, niños y adolescentes
FISTRAP:	Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas de Loreto
FN:	Fiscalía de la Nación
IEP:	Instituto de Estudios Peruanos
INEI:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MININTER:	Ministerio del Interior
MINEDU:	Ministerio de Educación
MPF:	Ministerio Público Fiscal
MP:	Ministerio Público
MPFN:	Fiscalía de la Nación
NNA:	Niñas, niños y adolescentes
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
ONSC:	Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana
OPS:	Organización Panamericana de la Salud
PJ:	Poder Judicial
PNP:	Policía Nacional del Perú
RAE:	Real Academia Española
TDP:	Trata de Personas
UNODC:	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
WEF:	Foro Económico Mundial



RESUMEN

La investigación analizó la relación entre el uso de redes sociales (Facebook, Instagram y TikTok) y el riesgo de ser víctimas de trata de personas en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja, ubicada en la provincia de Lampa. El objetivo principal fue conocer las percepciones de los estudiantes sobre los riesgos asociados al uso de plataformas digitales. Se empleó un enfoque cuantitativo con un diseño descriptivo - correlacional. La recolección de datos se realizó mediante la aplicación de cuestionarios entre los meses de septiembre a diciembre de 2024. La población estuvo conformada por 113 estudiantes, de entre 12 y 17 años de edad, que cursaban el año lectivo 2024 en dicha institución, de los cuales se seleccionó una muestra de 89 estudiantes. Los resultados evidencian una preocupante vulnerabilidad frente a los delitos de captación en línea. Más del 50 % de los estudiantes manifestó una percepción clara sobre el incremento del riesgo asociado al uso no supervisado de estas plataformas digitales, especialmente en contextos donde la mediación adulta es limitada o inexistente. Asimismo, un porcentaje considerable reportó haber recibido mensajes dudosos, suspicaces y de propuestas laborales engañosas a través de redes sociales, lo que constituye un indicador concreto de vulnerabilidad de los adolescentes frente a mecanismos de captación frecuentes de trata de personas, como el *grooming* (explotación sexual en línea) y el reclutamiento digital.

Palabras Clave: Explotación laboral, Explotación sexual, Redes sociales, Venta de niños.



ABSTRACT

This research analyzed the relationship between social media use (Facebook, Instagram, and TikTok) and the risk of becoming victims of human trafficking among students at the Calapuja Public Secondary School, located in the province of Lampa. The main objective was to understand students' perceptions of the risks associated with the use of digital platforms. A quantitative approach with a descriptive-correlational design was used. Data collection was conducted through questionnaires from September to December 2024. The population consisted of 113 students, between the ages of 12 and 17, who were enrolled at the institution during the 2024 school year. A sample of 89 was selected. The results reveal a worrying vulnerability to online grooming crimes. More than 50% of students expressed a clear perception of the increased risk associated with the unsupervised use of these digital platforms, especially in contexts where adult mediation is limited or nonexistent. Furthermore, a significant percentage reported receiving dubious, suspicious messages and deceptive job offers through social media, which is a concrete indicator of adolescents' vulnerability to common human trafficking mechanisms, such as grooming (online sexual exploitation) and digital recruitment.

Keywords: Labor exploitation, Sexual exploitation, Social media, Sale of children.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las redes sociales ejercen un papel fundamental en la vida diaria de los escolares (12 y 17 años). Estas plataformas no solo facilitan la comunicación social, sino que también se han convertido en espacios clave para la interacción humana y el acceso a contenidos académicos, culturales, etc. Los estudiantes las utilizan para conectarse con amigos, compartir experiencias personales y explorar intereses, tanto educativos como recreativos.

Sin embargo, a pesar de sus beneficios, el entorno digital presenta riesgos significativos, muchas veces inadvertidos por los propios usuarios, sus familias o el entorno escolar. La participación de los adolescentes en redes sociales sin una adecuada orientación o supervisión incrementa su vulnerabilidad frente a situaciones que pueden afectar su bienestar emocional, físico y social.

En este contexto, las redes sociales no solo funcionan como herramientas de comunicación, sino también como medios utilizados por personas y organizaciones criminales, entre ellas las redes de trata de personas. Estas redes se valen del anonimato y la accesibilidad que ofrecen las plataformas digitales para aproximarse a potenciales víctimas, especialmente escolares, recurriendo a tácticas de engaño, manipulación emocional o promesas falsas, como ofertas de empleo, becas o relaciones afectivas, con el fin de captarlos y explotarlos laboral o sexualmente.

Frente a esta realidad, la investigación titulada “Relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de trata de personas en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja, provincia de Lampa, 2024” tiene como objetivo principal establecer si existe una relación entre el uso de redes sociales y el riesgo



de convertirse en víctima de este delito en el ámbito escolar. Este problema responde a una situación real creciente en la región de Puno y a nivel nacional, donde la desaparición de niñas, niños y adolescentes se reporta con alarmante frecuencia, motivada en gran medida por la utilización de las redes sociales como mecanismo de captación y manipulación, el uso inseguro de redes sociales y la carencia de estrategias educativas preventivas.

Los escolares de 12 a 17 años, que se encuentran en una etapa de desarrollo caracterizada por búsqueda de autonomía y resistencia a la supervisión adulta, se exponen al contacto con desconocidos y a interacciones que pueden derivar en situaciones de riesgo. Las redes de trata de personas utilizan métodos como el *grooming*, mensajes engañosos o la persuasión para establecer vínculos de confianza y, posteriormente, ejercer control sobre los adolescentes. Estas situaciones comprometen directamente su integridad personal y sus proyectos de vida, y de la misma forma, a sus familias y comunidades.

Aunque es innegable que la tecnología brinda oportunidades para el aprendizaje y la interacción, también es fundamental reconocer los riesgos que conlleva un uso no crítico y sin acompañamiento adulto. Por ello, la presente investigación busca generar evidencia que sirva de base para fortalecer estrategias de prevención educativa, tanto en el ámbito escolar como familiar, poniendo énfasis en la necesidad de implementar programas de alfabetización digital con enfoque de derechos humanos, de género, edad e interculturalidad.

La investigación adopta un enfoque cuantitativo y se estructura en siete capítulos.

El capítulo I aborda el desarrollo de la introducción, el planteamiento del problema, los objetivos, la hipótesis y la justificación.

El capítulo II contiene la revisión de literatura, incluyendo los antecedentes y el marco teórico.



En el capítulo III describe los materiales y métodos de investigación, detallando el diseño, la población, la muestra, las técnicas e instrumentos utilizados.

El capítulo IV presenta los resultados obtenidos mediante análisis estadístico. En el capítulo V se exponen las conclusiones.

En el capítulo VI se presentan las recomendaciones dirigidas a instituciones educativas.

Finalmente, en el capítulo VII, se da cuenta de la bibliografía consultada, que recoge las fuentes académicas y científicas utilizadas.

Se espera que los hallazgos de esta investigación contribuyan a la formulación de políticas públicas y programas escolares que garanticen un entorno digital seguro para los adolescentes, previniendo la trata de personas y promoviendo un uso responsable y crítico de las redes sociales. Este estudio aspira a ser un aporte significativo para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales.

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la actualidad, el uso de redes sociales se ha convertido en una parte esencial de la vida de los escolares, quienes dedican una cantidad considerable de tiempo a estas plataformas. Sin embargo, este acceso no siempre va acompañado de conocimientos adecuados sobre los riesgos que conlleva. Uno de los principales peligros es la trata de personas, conocida como “la esclavitud del siglo XXI”, delito que ha encontrado en el entorno digital un medio propicio para captar, manipular y explotar a sus víctimas. Esta problemática afecta gravemente los derechos fundamentales, especialmente de niños, niñas y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad, atentando contra el respeto y la dignidad humana, entendida como el “derecho a la dignidad” (Falcón, C. M., 2018).

En este contexto, la presente investigación analizó la relación entre el uso de redes sociales y la exposición al riesgo de trata de personas, en los estudiantes de la Institución



Educativa Secundaria Pública de Calapuja, provincia de Lampa. Las redes sociales facilitan el contacto directo entre tratantes y potenciales víctimas, especialmente en entornos donde los adolescentes carecen de supervisión y educación sobre seguridad digital. Por ello, resulta fundamental identificar si los escolares de esta institución están expuestos a estos riesgos y evaluar la magnitud de su vulnerabilidad.

Una de las modalidades de trata que ha crecido significativamente con el auge de las redes sociales es la explotación sexual. Las plataformas digitales permiten el contacto, manipulación y captación de menores con fines sexuales, aprovechando la facilidad con la que los adolescentes comparten información personal y la falta de regulación efectiva. En Perú, se ha documentado que las redes sociales facilitan la captación de víctimas con fines de explotación sexual (Carbajal Ramírez, 2024); de hecho, en Lima, el 80 % de los casos de trata involucran el uso de Facebook y WhatsApp. Además, estudios recientes revelan que más de la mitad de los menores han sido contactados por desconocidos en línea y 2 de cada 10 han recibido solicitudes de contenido íntimo (CHS Alternativo, 2024b).

De acuerdo con Capital Humano y Social Alternativo (2021), las redes sociales como Facebook, WhatsApp e Instagram son utilizadas por los tratantes mediante engaños que incluyen ofertas laborales falsas, promesas de viajes o relaciones afectivas. Asimismo, la Defensoría del Pueblo (2022), advierte que este tipo de captación es cada vez más frecuente, especialmente en zonas rurales, lo que incrementa la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes frente a la explotación sexual y laboral. En la misma línea, UNICEF (2020) sostiene que la hiperconectividad, sumada a la falta de supervisión parental y a la escasa educación digital, incrementa significativamente el riesgo de que los adolescentes sean víctimas de trata.



Otra modalidad alarmante es la venta de niños y niñas, considerada una de las formas más graves de tráfico de personas a nivel global. Las redes sociales permiten que los explotadores contacten fácilmente a los adolescentes, ofreciéndoles falsas oportunidades de trabajo, viajes o mejoras en su calidad de vida, para luego trasladarlos o secuestrarlos con fines de explotación.

Por ello, esta investigación busca generar datos que permitan comprender cómo el uso de redes sociales incrementa la vulnerabilidad de los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja frente a la trata de personas. Los resultados servirán de base para el diseño de estrategias de prevención y fortalecimiento de la seguridad digital, así como para la formulación de políticas educativas y acciones interinstitucionales orientadas a la protección de los adolescentes.

1.2. ENUNCIADOS DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de trata de personas en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024?

1.2.2. Problema Específico

- ¿Cuál es la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de explotación laboral en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024?
- ¿Cuál es la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de explotación sexual en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024?



- ¿Cuál es la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de venta de niños en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En la era digital actual, las redes sociales se convierten en una herramienta presente para la comunicación y el intercambio de información entre adolescentes. Sin embargo, este entorno virtual también abre nuevas oportunidades para que la delincuencia aproveche las condiciones a favor de la explotación de adolescentes. El delito de trata de personas es un ilícito penal que involucra la explotación de individuos mediante engaño, coacción o amenaza, y actualmente recurre a la utilización de las redes sociales como nuevos medios para la identificación, condicionamiento y captación de eventuales víctimas (Código Penal Peruano, s. f.).

Uno de los grupos demográficos más activos en las redes sociales es el de los adolescentes. Según estudios recientes, más del 90% de los adolescentes en Perú utilizan redes sociales, y su uso está asociado con una mayor exposición a riesgos en línea (Lardies & Potes, 2022). Este aumento en la actividad digital plantea preguntas sobre cómo estos entornos pueden ser utilizados por delincuentes para perpetrar el delito de trata de personas.

Los adolescentes en edad secundaria son especialmente vulnerables a los riesgos en línea debido a su desarrollo psicológico y emocional, lo que puede hacerlos más susceptibles a engaños y manipulaciones. Según Ministerio del Interior (2021), los jóvenes son uno de los grupos más afectados por la trata, y las redes sociales se están volviendo un canal prevalente para atraer a estas víctimas.

Aunque existe una creciente preocupación por el uso de redes sociales y su relación con la trata de personas, los estudios específicos que abordan esta problemática



en el contexto de Juliaca y en el entorno escolar son limitados. Esta falta de información específica impide desarrollar estrategias de prevención e intervención efectivas adaptadas a la realidad local.

La presente investigación también se realizó para reflexionar sobre la trata de personas en estudiantes de secundaria, así como para identificar las responsabilidades que pueden asumir docentes y padres de familia. Además, se espera que este estudio sea de utilidad para futuras investigaciones relacionadas con las ciencias sociales, especialmente en el campo de la Comunicación Social.

1.4. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo general

Determinar la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de trata de personas en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.

1.4.2. Objetivo específico

- Identificar la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de explotación laboral en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.
- Identificar la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de explotación sexual en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.
- Determinar la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de venta de niños en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.



1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis general

El uso de las redes sociales tiene una relación directa y significativa en el riesgo de ser víctimas de trata de personas en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.

1.5.2. Hipótesis específicas

- Existe una relación directa y significativa entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de explotación laboral en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.
- Existe una relación directa y significativa entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de explotación sexual en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.
- Existe una relación directa y significativa entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de venta de niños en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. A nivel Internacional

La Defensoría del Pueblo (2017), señala que la mayoría de las víctimas de trata de personas son mujeres. Según el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), a nivel mundial, el 71% de las víctimas son mujeres adultas y niñas, y el 29% son hombres adultos y niños. Las mujeres y niñas enfrentan explotación sexual y matrimonios forzados, mientras que los hombres y niños son obligados a realizar trabajos forzados, especialmente en la minería.

En Sudamérica, el informe de la UNODC (2020), afirma que relación a Sudamérica, que incluye a Perú, las víctimas de trata más frecuentes son: mujeres adultas (45%), niñas (29%), hombres adultos (15%) y niños (11%). La región actúa como un corredor de trata, con todos los países siendo simultáneamente origen, tránsito y destino de este crimen, tanto a nivel interno como externo.

De igual modo, Gutiérrez & Gutiérrez (2018a), señalan que en Europa y Asia Central, el 66% de las víctimas de trata de personas corresponden a esta región, de las cuales un 82% son adultos y un 18% menores. Geográficamente, esta área abarca el polígono de Europa, desde Islandia, Grecia, Portugal y Ucrania.

Por otro lado, en Oriente Medio y África del Norte, se identifican 230 mil personas viviendo en condiciones de trata, mientras que en África subsahariana esta cifra asciende a 130 mil. En esta última región, el 53% de las víctimas de trata



son identificadas, siendo niños el grupo más afectado (62%), en comparación con los adultos (38%).

En cuando en Guatemala, el 65 % de las trabajadoras domésticas son niñas y adolescentes indígenas provenientes de familias en extrema pobreza. Estas familias suelen enviar a las jóvenes a las ciudades, donde trabajan, en promedio, 14 horas al día y se enfrentan a riesgos significativos, como violencia física, psicológica y sexual, ejercida por los empleadores o sus familiares (ONU, 2013).

Asimismo, Palacios et al. (2019), en su investigación “Violencia de género y trata de personas con fines de explotación sexual”, afirma que la trata de personas con fines de explotación sexual está intrínsecamente vinculada a las desigualdades de género extremas y a los roles de género asociados al sexo. Por lo tanto, enfatiza cómo estas desigualdades crean un contexto de vulnerabilidad que facilita la explotación de las mujeres, particularmente en su tránsito por regiones como Melilla y el Norte de África.

El mismo modo, Gutiérrez & Gutiérrez (2018b), afirma que la trata de personas transnacional se calcula entre dos y cuatro millones de personas anualmente, entre 800 mil y 900 mil sufren explotación laboral y sexual (98%), mientras 55% de la explotación laboral son mujeres y niñas. Esto significa que, en todas las formas de trata de personas, el 98% corresponde al sexo femenino.

Por otro lado, Rodríguez, M. D. C. C. (2012), afirma que, si se categorizan los casos de trata con fines de explotación sexual por género, el 98% son mujeres y niñas, y la mitad son individuos menores de edad. De acuerdo con reportes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 56% de las víctimas de la trata con fines laborales o económicos son mujeres y niñas, mientras que el 44% son hombres y niños.



De acuerdo con el reporte de tráfico de personas de la UNODC (2020), el 50 % de los casos a nivel mundial corresponde a explotación sexual, seguido por un 38 % relacionado con trabajo forzado. Además, las estadísticas del CTDC, basadas en datos recopilados por múltiples organizaciones, entre ellas la OIT, confirman que, históricamente, las mujeres han sido la población más traficada.

Hasta el año 2018, al menos el 70 % de las víctimas de trata de personas eran mujeres. Dentro de este 70 %, la mayoría se encontraba en el rango de edad de 18 a 20 años, lo que implica una proporción de cinco mujeres adultas y dos niñas por cada diez víctimas de trata.

Por otro lado, UNODC (2020), señala que los principales factores preexistentes relacionados con la trata de personas incluyen la necesidad económica (51 %), la pertenencia a una familia disfuncional (20 %), ser traficado por una pareja (13 %), los desórdenes mentales, conductuales o neuróticos (10 %), el estatus migratorio (10 %), la ausencia de cuidado parental (9 %), el bajo nivel educativo o el poco conocimiento de un idioma extranjero (6 %) y las discapacidades físicas (3 %).

Estos factores reflejan una compleja interrelación que facilita la vulnerabilidad de las personas a este delito, destacando la necesidad de abordar estas causas estructurales como parte de una estrategia integral de prevención.

El hecho de que no haya un salario y que no se pueda acceder a servicios sociales básicos, como la educación y la salud, empeora esta situación.

Asimismo, Loaiza (2009), en su libro autobiográfico sobre su experiencia como víctima de trata con fines de explotación sexual en Japón, señala que una forma común de captación es el ofrecimiento de grandes sumas de dinero a mujeres con problemas económicos. Posteriormente, se produce la retención de



su pasaporte y la servidumbre por deudas adquiridas, que incluyen el pago del pasaje, estadía, alimentación, entre otros.

Asimismo, Por otro lado, Falcón, C. M. (2018), en su investigación denominado: “la trata de personas con fines de explotación sexual y prostitución”, señala que la trata de personas es un crimen extremadamente serio contra los seres humanos, que tiene diferentes objetivos: el de explotación sexual, que es el más común y generalmente involucra a mujeres, niños y niñas; el de explotación laboral, donde los hombres son más numerosos; el destinado a la venta de órganos, que en España tiene una baja incidencia; y aquel cuyo objetivo es contraer matrimonios forzados, sobre todo con mujeres y niñas. Además, se le considera la esclavitud del siglo XXI porque implica la violación de todos los derechos humanos y la perpetración de violencia contra individuos, en particular contra las mujeres, quienes no tienen otra opción más que ser rescatadas o tener suerte para liberarse.

Por otro lado, Cárdenas Vela (2021), asegura que las organizaciones que se dedican a la trata de personas emplean medios contemporáneos en ascenso, tales como internet, redes sociales, radio y televisión, para atraer a sus víctimas. En el caso de las redes sociales, estas organizaciones se comunican con potenciales víctimas para engañarlas analizando minuciosamente su perfil. No solo analizan al individuo, sino también sus preferencias, su familia, su entorno y su manera de vestirse. Estas organizaciones reúnen información, aunque no sea totalmente precisa, para realizar sus acciones en plataformas como Facebook, donde se comparten múltiples datos personales como el nombre, la edad, la dirección y el teléfono.



De tal modo, Delva & González López (2022), afirman que los tratantes emplean la suplantación de identidad en redes sociales, creando perfiles falsos para ocultar su género, edad e identidad, logrando así pasar desapercibidos ante las autoridades. De acuerdo con las estadísticas, el 80% de los casos denunciados de explotación sexual se inician mediante la captación por medio de redes sociales.

La tecnología, especialmente el internet, ha permitido que la trata y la explotación sexual se conviertan en actividades criminales de rápido crecimiento a nivel mundial. Este proceso inicia mediante engaños, violencia, fraude, amenazas o cualquier forma de intimidación, coerción, vulnerabilidad o abuso de autoridad. Los tratantes se aprovechan de menores y adolescentes vulnerables, quienes desconocen herramientas para protegerse y temen denunciar lo que les sucede. Además, suelen ser engañados con promesas de falsas ofertas laborales o viajes, lo que los coloca en riesgo de ser víctimas de delitos sexuales.

Por lo tanto, Morillas Fernández (2025), señala que, según el estudio del Instituto Nacional de Ciberseguridad publicado en el portal IS4K Internet Segura *FORKids*, en el informe Mediación parental, se establece una clasificación por edades para promover un desarrollo progresivo y coherente en el uso de la tecnología: De 3 a 5 años, siempre deberán estar acompañados, especialmente en la selección de contenidos; De 6 a 9 años: conexión limitada, contenidos adaptados, reglas de uso responsable; De 10 a 13 años, entornos más abiertos, selección de videojuegos, normas consensuadas, valorar si es maduro para tener móvil, y especial atención a que empieza a aparecer la curiosidad por la sexualidad, trayendo consigo riesgos como el sexting o el grooming; En adolescentes y jóvenes a partir de 14 años, las restricciones y controles pierden



autonomía, responsabilidad sobre contenidos violentos, pornográficos, modas dañinas, etc., se debe fomentar la idea de tener una reputación positiva y priorizar el respeto a los demás.

Por lo cual, Morillas Fernández (2025), señala que, según el estudio de UNICEF Impacto de la tecnología en la adolescencia, realizado entre menores de 11 a 18 años, la edad promedio para adquirir el primer móvil con conexión a internet es de 10,96 años. En cuanto a redes sociales, el 98.5% de los adolescentes está registrado en al menos una red social, el 83.5% en tres o más, y el 61.5% admite tener más de una cuenta en una misma red social, incluyendo perfiles diferentes: uno para los padres o el público en general y otro más personal para interactuar con sus pares.

TikTok (75.3%) e Instagram (79.9%) son las plataformas sociales más utilizadas por los adolescentes. YouTube (90.8%) y Twitch (46.4%) también son notables. El 99% de ellos también emplea alguna aplicación de mensajería, y WhatsApp es la más común entre el 95%.

Por otro lado, National Human Trafficking Hotline (2020), Asegura que la trata de personas es una actividad criminal que mueve miles de millones de dólares y priva de libertad a 24.9 millones de personas en todo el planeta. El reclutamiento tiene lugar en varias áreas, sobre todo en el tráfico de trabajo y sexual, empleando plataformas de redes sociales como Facebook, Instagram y WhatsApp, además de páginas web y aplicaciones para citas.

Asimismo, Pacheco Amigo et al. (2018), en su investigación denominado: Diagnóstico de utilización de Redes sociales: factor de riesgo para el adolescente, describen las actividades y conductas que los jóvenes realizan en redes sociales, destacando que el 98 % de los jóvenes cree que no hay riesgos en Internet o redes



sociales, el 86 % confía plenamente en lo que se publica en redes, 92 % no tiene reglas de uso de Internet en sus hogares, el 86 % ha creado cuatro o más perfiles en redes sociales, en cuanto a conductas de riesgo, el 83 % ha experimentado ciberacoso, generalmente por compañeros de escuela, siendo más frecuente en mujeres, el 81 % ha recibido contenido con connotación sexual, el 72 % ha enviado material con contenido sexual, siendo más común en mujeres, el 72 %, el 21 % tiene acceso a páginas de contenido adulto, con mayor incidencia en hombres y el 47 % ha recibido propuestas de desconocidos, pero solo el 2 % lo ha comunicado a un adulto.

Por otro lado, según una encuesta realizada por Internet Matters (2020), afirma que el 17 % de los adolescentes de 15 años o más comparte imágenes explícitas, videos o transmisiones en vivo. Esta conducta comienza a naturalizarse desde los 13 años, con un 4 % de adolescentes involucrados, aumentando al 7 % a los 14 años. Para la edad de 15 años, uno de cada seis adolescentes ha mandado una imagen explícita de sí mismo.

Las razones detrás de este comportamiento incluyen diversión, deseo de recibir reacciones, relaciones personales, aceptación social o presión por imitar a sus pares, incluso cuando no desean hacerlo (Katz & El Asam, 2020).

Por lo cual, Ros (2021), en su artículo en el periódico “La Vanguardia”, nos indica que nuestra privacidad está amenazada, porque aunque las redes sociales hacen más cómodo comunicarse, debemos recordar que cualquier contenido que subamos a internet deja de ser privado; esto se debe a que los trabajadores de estas aplicaciones y otros usuarios, entidades o personas anónimas pueden acceder a lo que compartimos por medio de estas plataformas digitales.



2.1.2. A nivel Nacional

CHS Alternativo (2024), en su investigación denominado “IX Informe Alternativo. Balance de la sociedad civil 2022-2023: Trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y otros delitos contra la dignidad en el Perú”, en donde destaca que los factores como el ciclo de vida, la pobreza y la lengua materna agravan la desventaja social, económica y legal de las víctimas de trata de personas antes y después de su explotación. Entre 2017 y 2024, el 72% de las víctimas fueron captadas mediante falsas ofertas de trabajo, según el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (2024). La lengua materna y la edad limitan su acceso a la justicia debido a la falta de garantías lingüísticas por parte del Estado.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2023a) y el Observatorio Nacional identifican que los grupos más afectados por la trata de personas son aquellos con altos índices de pobreza, específicamente los jóvenes de 12 a 17 años y de 18 a 29 años. En 2022, el 33.3% de las víctimas tenían entre 12 y 17 años, y el 50.1% entre 18 y 29 años; mientras que, en 2023, estas cifras fueron del 44.9% y 45.6%, respectivamente. Estos datos reflejan la correlación entre pobreza, vulnerabilidad y la incidencia del delito.

Por otro lado, CHS Alternativo (2024), en su informe, señala que la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes ha ganado mayor relevancia en los últimos años, especialmente en entornos virtuales, conocida como ESNNA en línea. Este fenómeno se intensificó durante la pandemia de COVID-19, cuando el uso de internet aumentó significativamente. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022), entre los años 2019 y 2021, el uso de internet por parte de niños, niñas y adolescentes aumentó del 54.8 % al 67.4%,



respectivamente, alcanzando el 73 % en 2022 entre los niños mayores de 6 años que usan internet diariamente.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022), afirma que el uso de la telefonía móvil varía según los grupos de edad. Entre las personas de 12 a 59 años, más del 90% utiliza teléfonos celulares, mientras que el uso es menor en los adultos mayores de 60 años o más (80,6%) y en los niños de 6 a 11 años (66,0%). Comparando con el mismo trimestre del año anterior, se observaron aumentos en el uso de la telefonía móvil: un incremento de 1,9 puntos porcentuales en adolescentes de 12 a 18 años, 1,2 puntos en niños de 6 a 11 años, 0,5 puntos en adultos mayores y 0,4 puntos en personas de 25 a 40 años.

Por otro lado, Moreno & Pillaca (2019), en su investigación “Redes peligrosas”, afirman que los tratantes recurren a la suplantación de identidad en redes sociales, creando perfiles falsos para ocultar su género, edad e identidad, lo que les permite evadir a las autoridades. Además, señalan que el 80 % de los casos denunciados de explotación sexual comienzan con la captación de víctimas a través de redes sociales.

Asimismo, Ramírez (2024), en su investigación denominada: La influencia de las redes sociales en la trata de niños y adolescentes en el Perú, afirma que las redes sociales facilitan la creación de cuentas fraudulentas con el propósito de llevar a cabo actos delictivos como la trata de niños, niñas y adolescentes, debido a que no hay suficientes controles de prevención para identificar a la persona que está detrás de la pantalla.

Por otro lado, Estudio del Foro Económico Mundial (2018), revela que el 64 % de los niños peruanos enfrentan riesgos significativos en línea, como el cyberbullying, acoso sexual y otros peligros en la red. Asimismo, el informe indica



que el 12 % de los niños de entre 8 y 12 años tendría la posibilidad de participar en conductas sexuales en Internet, un riesgo relacionado principalmente con la interacción con extraños en espacios virtuales y la limitada supervisión parental.

Asimismo, CHS Alternativo (2022), en su informe denominado: Percepciones de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA) en internet en el Perú, 2018-2022, afirmó que una encuesta reveló que, para el 2022, el 48% de madres, padres y cuidadores aseguraron que sus hijas/os habían pasado por alguna situación de explotación sexual en el espacio digital. Además, el 12% de los encuestados indicó que sus hijas/os menores de 18 años recibieron mensajes con contenido sexual. Proyectando esta cifra al total de la población del país, se estima que alrededor de 859 mil niñas, niños y adolescentes (NNA) habrían recibido estos mensajes. Asimismo, el 8% de los encuestados señaló que sus hijas/os se encontraron con alguien que conocieron en redes sociales, lo que representa aproximadamente 573 mil NNA. Finalmente, el 4% indicó que sus hijos recibieron mensajes con proposiciones sexuales, lo que equivaldría a unos 280 mil NNA. Por otro lado, existe un alto nivel de desinformación: el 30% de madres, padres y cuidadores de niñas, niños y adolescentes no sabe dónde denunciar en caso de presentarse una situación de violencia sexual en internet.

Por otro lado, el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (2024), entre enero a septiembre de 2024 se registraron 295 casos de trata de personas. Del total de víctimas, el 94.2% correspondieron a mujeres y el 66.8% a niñas, niños y adolescentes en edad escolar secundaria. Además, el 49.5% de las víctimas eran adultos en el rango de edad de 18 a 28 años.



En relación con el objetivo del crimen, el 56.9% de las víctimas fueron adquiridas para ser explotadas laboral y sexualmente. El 18 % de las víctimas, además, señalaron que el tratante era conocido, pariente, cónyuge y/o tutor.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2023b), las víctimas en el país suelen ser mujeres que tienen menos de 30 años. El 50% de las víctimas que hubo entre enero y marzo del año 2023 eran mujeres de menos de 18 años, y el 44.8% eran mujeres con edades comprendidas entre los 18 y los 29 años.

Por otro lado, Capital Humano y Social Alternativo (2024b), destaca que las mujeres menores de edad tienen un mayor valor en el mercado sexual, según cifras de la PNP y la Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas de Loreto, donde más del 60 % de las víctimas son menores de 18 años. Las niñas y jóvenes son captadas fácilmente mediante engaños y falsas promesas.

En el caso de las mujeres indígenas, su vulnerabilidad se ve agravada por la necesidad económica y el deseo de acceder a la educación, lo que las transforma en un grupo con alto riesgo.

Asimismo, Querol Lipcovich (2020a), en su investigación denominado: El intento de las víctimas y sus familias por acceder a la justicia. Trata de personas, violencia y explotación: 40 testimonios, señala que el perfil más común de las víctimas de trata en el Perú corresponde a mujeres jóvenes entre 16 y 25 años, siendo la explotación sexual la modalidad más frecuente. Las denuncias aumentaron de 4 casos en 2004 a 7172 reportadas por el Ministerio Público hasta noviembre de 2018. En 2017, la PNP registró 725 víctimas, mientras el Ministerio Público reportó 1307 víctimas y 1433 denuncias. Aunque Lima concentra la mayoría de los casos, la magnitud del delito sigue siendo incierta, especialmente



en regiones como Amazonas, donde no se reportan casos oficialmente, aunque la prensa revela casos recurrentes.

Por otro lado, CHS Alternativo (2024), señala que el trabajo forzoso en el Perú sigue siendo un delito poco visible. Según el Ministerio Público, entre 2017 y 2020 se reportaron únicamente 25 casos, lo que equivale a menos de nueve por año. Sin embargo, una encuesta realizada en 2022 por el Instituto de Estudios Peruanos (IEP), a solicitud de CHS Alternativo, reveló que el 54% de los peruanos (alrededor de 13 millones de personas) no comprende este delito. Del 14% que sí lo conoce (aproximadamente 3.4 millones de peruanos), muchos admitieron haber sido víctimas en algún momento de sus vidas.

Otros datos importantes destacan que el 49.9% de la población peruana está formada por mujeres, pero solo el 28% de ellas tienen educación secundaria completa, mientras que el 2.6% no cuentan con ningún nivel educativo, siendo esta situación más prevalente en áreas rurales. Además, el 37.2% de las mujeres reportaron haber sido víctimas de violencia física y sexual por parte de sus parejas, y el 42.1% indicó que su padre había golpeado alguna vez a su madre. Durante el período de enero a junio de 2012 se registraron 17,094 casos de violencia familiar.

2.1.3. A nivel Local

Según el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (2024) entre enero y septiembre de 2024, en la región Puno se registraron tres casos de trata de personas. El total de las víctimas correspondió al 100% a mujeres y al 100% a niñas, niños y adolescentes en edad escolar secundaria. Además, el 66.7% de las víctimas eran adultos en el rango de edad de 18 a 28 años.

Capital Humano y Social Alternativo (2024), en su investigación denominado: Informe estadístico región Puno 2018 – 2024, muestra que, entre



2018 y 2022, el número de denuncias por trata de personas en la región de Puno ha bajado, según datos del Ministerio Público. En 2022, Puno registró 50 denuncias (5.57% del total nacional), una cifra menor comparada con años anteriores, destacando su pico más alto en 2019, con 156 denuncias (11.43% del total). Las fluctuaciones coinciden con la pandemia por COVID-19, que afectó la fiscalización y persecución del delito. Estos resultados sugieren que la disminución podría deberse a barreras en la denuncia y factores relacionados con las autoridades locales para identificar y procesar casos de trata de personas.

Asimismo, se presenta información sobre personas con sentencias condenatorias por el delito de trata de personas durante los años 2021 y 2022. En la región de Puno, en 2021 se registraron 9 condenas, de las cuales 1 correspondió al delito de trata de personas y 8 a su modalidad agravada. Para 2022, esta cifra aumentó a un total de 12 condenas, distribuidas en 7 casos de trata de personas y 5 en su forma agravada.

Por otro lado, Capital Humano y Social Alternativo (2024), basado en datos del Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, analiza las víctimas de trata de personas según diversos aspectos que intervienen en este delito. Identifica al año 2018 como el período con mayor cantidad de casos, registrando 46 víctimas, de las cuales 44 (95.65%) fueron mujeres.

Entre 2018 y 2024, la modalidad de captación más frecuente fue la oferta de trabajo, con un total de 101 casos, seguida de otras formas de captación. En cuanto a la finalidad del delito, la explotación sexual resultó ser la más predominante, con 83 casos registrados.

Es importante destacar que los datos correspondientes al año 2021 no están disponibles en el observatorio, al igual que los avances de 2024 para la región de



Puno. A diferencia de otras regiones con información preliminar para 2024, Puno aún carece de datos actualizados, lo que puede limitar un análisis completo sobre la evolución y la tendencia reciente de la trata de personas en esta región. Esta ausencia de información resalta la importancia de un monitoreo continuo y uniforme en todas las regiones para lograr evaluaciones precisas y comparativas sobre este delito a nivel nacional.

Por otro lado, Mamani Chambilla (2019), en su investigación denominado: Fines de explotación de trata de personas en casos investigados por la fiscalía especializada en delitos de trata de personas Puno, señala que El 37.1% sufre explotación laboral, mientras que el 20.7% enfrenta exclusivamente explotación sexual. Asimismo, se observa una distribución de víctimas por edad y género, con un 37.9% de adolescentes de 12 a 17 años y un 59.7% de jóvenes de 18 a 29 años, destacando que el 91.9% de las víctimas son mujeres (p. 8).

Por consiguiente, el estudio resalta la necesidad de implementar acciones concretas para salvaguardar a los grupos más vulnerables, especialmente a las mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, Capital Humano y Social (2012), en su investigación denominado: La trata de personas en Puno, afirma que las autoridades del gobierno local no lo consideran una violación de los derechos humanos. Asimismo, la falta de atención a este tema social ha hecho que las organizaciones comprometidas con esta tarea sean menos susceptibles a la ley (p.6).

Por lo cual, es concluyente que las autoridades locales y nacionales reconozcan íntegramente la gravedad de la trata de personas, respalden de forma activa a las organizaciones que luchan contra este crimen y protegen a los y las víctimas.

2.2. MARCO TEÓRICO

Para abordar el problema de investigación y cumplir con sus objetivos, se revisó una extensa literatura proveniente de diversos investigadores. Se recopilieron aportes de autores de tesis, páginas web, informes y libros académicos de ámbitos locales, nacionales e internacionales. Cada una de estas afirmaciones contribuyó al fortalecimiento de los fundamentos teóricos de la presente investigación.

2.2.1. Redes Sociales

Según la Real Academia Española (2014), una red social es un servicio de la sociedad de la información que permite a los usuarios crear un perfil en línea con su información personal. Esto posibilita la interacción entre los miembros y promueve la formación de comunidades que se fundamentan en intereses compartidos. Los usuarios tienen la posibilidad de interactuar a través de las redes sociales, intercambiar videos, imágenes y datos, y permitir que estas publicaciones estén disponibles para los demás miembros de su grupo al instante.

García Rico (2024), asegura que las redes sociales son plataformas y aplicaciones que funcionan en múltiples niveles dentro del mundo virtual, posibilitando el intercambio de información entre individuos y compañías. Ahora bien, lo primero que se te viene a la mente cuando mencionan redes sociales son aplicaciones como Facebook, Instagram o TikTok, etc. Sin embargo, muchas personas no perciben que estas plataformas han vulnerado su privacidad. A nivel global, las redes sociales tienen un gran impacto, ya que constituyen una estructura social donde las personas comparten intereses aparentemente similares, por lo que su propósito principal de las redes sociales es conectar a las personas. Sin



embargo, no solo facilitan la conexión con individuos de buenas intenciones, sino también con aquellos que se dedican a actividades delictivas.

Carbajal Ramírez (2024), enfatiza que las plataformas digitales han revolucionado la manera en que las personas interactúan, se informan y se comunican. Redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp y TikTok se han consolidado como fenómenos que definen la era digital actual. Aunque estas plataformas ofrecen numerosos beneficios, también presentan riesgos importantes, especialmente en relación con la privacidad y la protección de la identidad personal. Con frecuencia, la privacidad de los usuarios es vulnerada, y existen casos en los que personas inescrupulosas crean perfiles falsos con información ficticia para suplantar identidades.

2.2.2. Facebook

Merodio (2016), señala que Facebook es la plataforma social más famosa, exitosa y popular en internet. Esta plataforma posibilita que los usuarios se conecten con otras personas, establezcan y encuentren nuevas amistades, compartan fotos y vínculos de sitios externos, además de subir videos. Entre sus características principales se encuentran la facilidad para compartir contenidos, la subida ilimitada de fotos y una interfaz simple, diseñada incluso para quienes no están familiarizados con las redes sociales. Además, el proceso de registro es sencillo, ya que solo requiere una dirección de correo electrónico, y la comunicación con amigos resulta muy práctica y accesible.

Kumar (2025), afirma que, actualmente, Facebook es la red social más popular a nivel mundial, con 3.070 millones de usuarios activos mensuales, la cifra más alta entre todas las plataformas sociales. Esto representa el 37.81% de



la población mundial y el 59.38% de todos los usuarios de redes sociales a nivel global.

2.2.3. Instagram

Treviño Rodríguez (2020), explica que Instagram es una red social diseñada para compartir fotos y videos. Su nombre combina las palabras "instant" (insta) y "-gramma" (gram), cuyo significado en latín es dibujo o escrito, por lo que su interpretación sería "aplicación de fotografía instantánea".

Instagram fue creada en 2010 por Kevin Systrom y Mike Krieger, inicialmente solo para dispositivos Apple. Aunque al principio estaba dirigida a aficionados de la fotografía, rápidamente atrajo a un público más amplio y, desde su lanzamiento, más de 25,000 personas se registraron.

2.2.4. TikTok

Fraguela (2024), indica que TikTok posibilita a los usuarios producir y difundir videos verticales de entre 15 y 60 segundos, sobre todo musicales. Los usuarios tienen la posibilidad de compartir, comentar y "darle like" a los videos, así como también seguir a sus creadores. La plataforma brinda herramientas de edición y filtros que hacen más fácil la producción de contenido original. Los videos que son más populares en la red incluyen montajes con playback, duetos de usuarios, retos y videos de comedia. TikTok sigue creciendo de manera constante y, hasta el momento, cuenta con mil millones de videos vistos cada día.

Influencer Marketing (2020), afirma que TikTok, cuyo significado es "sacudir la música", surgió en 2016 como Douyin, una plataforma de origen chino. Esta aplicación se extendió a nivel global en 2017 bajo el nombre de TikTok. En un principio, TikTok era parte de Musical.ly; sin embargo, la compañía china



ByteDance la compró el mismo año y traspasó a todos sus usuarios. TikTok llegó a 100 millones de usuarios en el momento de su lanzamiento y fue la aplicación gratuita que más se descargó en la tienda de Apple Store estadounidense. En 2018, se situó entre las cuatro aplicaciones más descargadas a nivel global. En la actualidad, TikTok está presente en 75 idiomas y 154 mercados.

2.2.5. Trata de personas

En el Perú, la trata de personas, según el Código Penal y la Constitución, implica la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de una persona, utilizando medios como la violencia, la amenaza, el engaño o el abuso de poder, con fines de explotación, ya sea laboral, sexual u otras formas. La Constitución peruana, en su artículo 2, inciso 24, prohíbe la esclavitud y la trata de personas en todas sus formas (Código Penal Peruano, s. f.)

Capital Humano y Social Alternativo (2024b), señala que la definición actual de trata de personas, aceptada internacionalmente, proviene del (Organismo de las Naciones Unidas, 2000), también conocido como el *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños*. Este protocolo describe la trata como un delito complejo y dinámico, basado en tres elementos fundamentales: la acción, los medios y la finalidad de explotación, que sea directa o indirecta.

El Protocolo de Palermo define este delito como: "Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, servidumbre o la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes".



Ministerio del Interior (2021), afirma que la trata de personas se define como el acto de captar, transportar, trasladar, acoger, recibir o retener a un individuo, ya sea dentro del territorio nacional o para su salida o entrada al país. Esto puede suceder por medio de violencia, amenaza, coacción, privación de libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una circunstancia que lo haga vulnerable; también puede ocurrir mediante la concesión o recepción de pagos o beneficios con el objetivo de explotar a esa persona. La pena por este delito es de privación de libertad, con una duración que no puede ser inferior a ocho años ni superior a quince.

2.2.6. Riesgo de ser víctimas de personas

Capital Humano y Social Alternativo (2025), señala que la mayor parte de las víctimas de trata de personas son mujeres adolescentes. Las zonas que presentan más denuncias son Huánuco, Loreto, Madre de Dios, Lima y Puno. La explotación sexual es la más frecuente: de acuerdo con el Ministerio del Interior (2021), este tipo de explotación representa el 59.4% de los casos; la laboral, en cambio, solo alcanza al 22.8%.

2.2.7. Explotación laboral

Capital Humano y Social Alternativo (2011), en su investigación afirma que es forzar a la víctima a desempeñar trabajos o servicios obligatorios, la esclavitud o prácticas similares, el servilismo y otras modalidades de explotación laboral. Además, el marco normativo citado define los trabajos o servicios forzados como "cualquier trabajo o servicio que se impone a una persona víctima de trata de seres humanos, mediante la amenaza de un daño severo para él o sus familiares directos dependientes".



Carbajal Ramírez (2024), Señala que la trata de personas con fines de explotación laboral se lleva a cabo mediante engaños o falsas promesas. Las víctimas son reclutadas aprovechándose de su situación económica y son obligadas a trabajar en condiciones extremadamente precarias.

Mayuri Bocanegra & Aliaga Pacora (2023), afirman que la trata de personas es una forma de explotación que afecta a mujeres, hombres, niños y niñas. Bajo engaños o amenazas, las víctimas aceptan ofertas de trabajo que, al comenzar, resultan ser completamente distintas a lo prometido.

2.2.8. Explotación sexual

Carbajal Ramírez (2024), señala que la trata de personas con fines de explotación sexual sigue siendo, a nivel global, la modalidad más frecuente de este crimen. Las víctimas más comunes son las mujeres, los niños, las niñas y los adolescentes, que se ven forzados a intervenir en actividades comerciales de índole sexual, como la elaboración de pornografía, el turismo sexual o la prostitución.

Asimismo, Carbajal Ramírez (2024), indica que la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes es una violación a sus derechos y al interés superior del niño que afecta no solamente su desarrollo físico, sino que también afecta su desarrollo psicológico y social. Este tipo de abuso es humillante porque se emplea el cuerpo de las víctimas como un objeto o mercancía sexual que tiene la obligación de satisfacer a quien compra su sexualidad. Dado que son las organizaciones criminales las que obtienen un beneficio económico a cambio de eso.

Bancho Santana & Sánchez Ruiz (2021), afirma que el delito de explotación sexual se caracteriza por tres elementos fundamentales: la conducta,



que incluye actos de naturaleza sexual; el medio, que abarca métodos como violencia, amenazas, engaños, manipulación o condicionamiento; y el fin, que busca obtener beneficios económicos u otros tipos de aprovechamiento.

Castro (2004), señala que la explotación sexual es una forma de trabajo forzoso que implica graves violaciones a los derechos humanos, ejercidas a través de la violencia basada en las diferencias económicas y de género, y originadas por la discriminación de género.

2.2.9. Venta de Niños

Amigorena, M. J. (2000), La venta de niños se define como el acto de comprar y/o vender a un menor entre una persona o institución, independientemente del objetivo. Esto abarca propósitos tales como la pornografía, la prostitución infantil, el tráfico o trasplante de órganos, trabajos de cualquier índole, adopciones con fines comerciales y actividades delictivas, todo a cambio de algún tipo de recompensa o retribución.

Amigorena, M. J. (2000), en su estudio titulado: "Trata de niños: la venta, la prostitución y el uso de los niños en pornografía son maneras modernas de esclavitud", se refiere a la trata y venta de niños. Indica que la venta de niños se refiere a transferir a un menor de una persona o entidad por una compensación, con objetivos que pueden abarcar la pornografía infantil, la prostitución infantil, trabajos de todo tipo, adopciones comerciales, actividades criminales o el tráfico y trasplante de órganos.



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. LUGAR DE ESTUDIO

La Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja se localiza en el distrito de Calapuja, provincia de Lampa, departamento de Puno, Perú. Su dirección es jirón Lampa S/N, Calapuja, Lampa, Puno. Esta institución, de gestión pública directa, brinda servicios educativos en el nivel secundario, en turno mañana (jornada completa).

Según el Censo Educativo del año 2021, la institución cuenta con una matrícula aproximada de 113 estudiantes, conformada por 60 varones y 53 mujeres, distribuidos en seis secciones, y cuenta con un total de 10 docentes.

La institución educativa se encuentra bajo la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Lampa, la cual depende de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP).

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación adopta un enfoque cuantitativo, ya que se fundamenta en la recolección de datos con el propósito de probar hipótesis mediante mediciones numéricas y el análisis estadístico, orientado a establecer pautas de comportamiento y a comprobar teorías (Hernández Sampieri et al., 2014) . En este sentido, el objetivo principal del estudio es determinar la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de trata de personas en los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja - 2024.



3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación adopta un enfoque cuantitativo de nivel descriptivo, cuyo propósito es identificar las características y relaciones entre fenómenos (Hernández Sampieri et al., 2014). En este caso, se busca analizar la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de trata de personas en estudiantes de nivel secundario. Este enfoque permite examinar la correlación entre ambas variables y cómo una puede influir en la otra dentro del contexto educativo.

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

En cuanto al diseño de investigación empleado en el presente trabajo correlacional, este tipo de estudio tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos o variables en una muestra o contexto en particular (Hernández Sampieri et al., 2014). Con el propósito es determinar la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas del delito de trata de personas en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja, ubicada en la provincia de Lampa.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

Una población es el conjunto de todos los casos que cumplen con ciertas características específicas (Hernández Sampieri et al., 2014). En este estudio, la población está conformada por 113 estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja. Estos estudiantes tienen entre 12 y 17 años y cursan el año lectivo 2024 en dicha institución.

3.5.2. Muestra

La muestra es un subconjunto representativo de la población, sobre el cual se recolectan los datos para el desarrollo de la investigación (Hernández Sampieri et al., 2014). En el presente estudio, la población está conformada por 113 estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja, provincia de Lampa. El tamaño de la muestra fue determinado utilizando la fórmula para el cálculo de muestras en poblaciones finitas, la cual es apropiada cuando se trabaja con poblaciones relativamente pequeñas y se desea un nivel de confianza del 95 % con un margen de error estimado en aproximadamente 5 %.

La fórmula utilizada es la siguiente:

$$n = \frac{N \times 400}{N + 400}$$

En donde:

- **n** = tamaño muestral
- **N** = número de la población (113 estudiantes)
- **400** = constante que tiene en cuenta una varianza máxima ($p = 0.5$ y $q = 0.5$), un margen de error del 5 % y un nivel de confianza del 95%.

Aplicando la fórmula:

$$\frac{n=113 \times 400}{113 + 400} \quad \left| \quad \frac{n = 45200}{513} \quad \left| \quad \begin{array}{l} n=88.12 \approx 89 \text{ estudiantes} \\ 89 \text{ estudiantes} \end{array} \right.$$

3.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES DE HIPÓTESIS

3.6.1. Variable Independiente X

Tabla 1

Redes Sociales

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
REDES SOCIALES	Las redes sociales son plataformas en línea donde los usuarios comparten información personal o profesional con otras personas, ya sean conocidas o desconocidas.	Redes sociales	Facebook Instagram TikTok

Nota: Elaboración propia

3.6.2. Variable Dependiente Y

Tabla 2

Trata de persona

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES
TRATA DE PERSONAS	La trata de personas es un delito grave que vulnera la dignidad y los derechos fundamentales, como la integridad, la libertad y la vida, al convertir a las personas en objetos de explotación.	Explotación laboral	Trabajo o servicios forzados u otras formas.
		Explotación sexual	Prostitución Esclavitud u otras formas.
		Venta de niños	Pornografía infantil Prostitución sexual

Nota: Elaboración propia



3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.7.1. Técnica

La encuesta es una técnica que consiste en realizar entrevistas a un grupo de personas mediante un cuestionario previamente estructurado (Hernández Sampieri et al., 2014). En este estudio, se aplicó una encuesta a los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja. El instrumento fue diseñado con preguntas orientadas a las tres variables consideradas en la investigación.

3.7.2. Instrumento

El cuestionario es un conjunto de preguntas diseñadas para medir una o más variables, que pueden ser de tipo cerradas o abiertas (Hernández Sampieri et al., 2014). En este estudio, se aplicó un cuestionario a los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja, con preguntas centradas en las tres variables de la investigación.

Para la recolección de datos se utilizó una escala tipo Likert. Este instrumento fue creado en la década de 1930 por Rensis Likert, por lo que lleva su nombre. Consiste en un conjunto de ítems formulados en forma de afirmaciones, ante las cuales se solicita que los encuestados expresen su grado de acuerdo o desacuerdo (Barrantes, R, 2014). Esta herramienta permitió obtener de manera precisa las percepciones de los estudiantes. Las opciones de respuesta fueron las siguientes:

- 1) Totalmente de acuerdo
- 2) De acuerdo
- 3) Ni de acuerdo ni en desacuerdo



- 4) En desacuerdo
- 5) Totalmente en desacuerdo

3.8. PRUEBA ESTADÍSTICA

Para procesar los datos recolectados se utilizó el programa estadístico IBM SPSS, que facilitó la tabulación y presentación de la información mediante figuras claras y precisas. Este software también permitió evaluar la confiabilidad de los datos, aplicar la prueba de normalidad y analizar la relación entre variables.

Se empleó la prueba de Spearman para examinar la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de trata de personas en los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja. Los resultados revelaron una correlación positiva muy alta (0.80 - 0.99), lo que señala un vínculo directo y relevante entre las dos variables.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación titulada: “Relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de trata de personas en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja, provincia de Lampa – 2024”. Los datos se organizan en figuras según tres dimensiones, correspondientes a los objetivos específicos del estudio.

El 4.1 expone los resultados sobre el conocimiento de los estudiantes respecto a la explotación laboral a través de redes sociales, según el primer objetivo específico. El 4.2 presenta los hallazgos relacionados con la explotación sexual en plataformas digitales, según el segundo objetivo específico. El 4.3 analiza la percepción de los estudiantes sobre la venta de niñas, niños y adolescentes mediante redes sociales, de acuerdo con el tercer objetivo específico.

Tabla 3

Datos sociodemográficos de los estudiantes

Género				Edad						
				12años	13años	14años	15años	16años	17años	Total
<i>Hombre</i>	<i>Grado Escolar</i>	<i>1ro de secundaria</i>	<i>Recuento</i>	5	5	0	0	0	0	10
			<i>%dentro de grado escolar</i>	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	<i>2do de secundaria</i>	<i>Recuento</i>	0	2	5	0	0	0	7	
		<i>%dentro de grado escolar</i>	0,0%	28,6%	71,4%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
	<i>3ro de secundaria</i>	<i>Recuento</i>	0	0	4	6	0	0	10	
		<i>%dentro de grado escolar</i>	0,0%	0,0%	40,0%	60,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
	<i>4to de secundaria</i>	<i>Recuento</i>	0	0	0	3	2	0	5	
		<i>%dentro de grado escolar</i>	0,0%	0,0%	0,0%	60,0%	40,0%	0,0%	100,0%	
	<i>5to de secundaria</i>	<i>Recuento</i>	0	0	0	0	9	7	16	
		<i>%dentro de grado escolar</i>	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	56,0%	43,0%	100,0%	
Total			Recuento	5	7	9	9	11	7	48
			%dentro de grado escolar	10,4%	14,6%	18,8%	18,8%	22,9%	14,6%	100,0%
<i>Mujer</i>	<i>Grado Escolar</i>	<i>1ro de secundaria</i>	<i>Recuento</i>	2	2	0	0	0	0	4
			<i>%dentro de grado escolar</i>	50,0%	50,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	<i>2do de secundaria</i>	<i>Recuento</i>	0	4	6	0	0	0	10	
		<i>%dentro de grado escolar</i>	0,0%	40,0%	60,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
	<i>3ro de secundaria</i>	<i>Recuento</i>	0	0	1	3	0	0	4	
		<i>%dentro de grado escolar</i>	0,0%	0,0%	25,0%	75,0%	0,0%	0,0%	100,0%	
	<i>4to de secundaria</i>	<i>Recuento</i>	0	0	0	6	3	0	9	
		<i>%dentro de grado escolar</i>	0,0%	0,0%	0,0%	66,7%	33,3%	0,0%	100,0%	
	<i>5to de secundaria</i>	<i>Recuento</i>	0	0	0	0	4	6	10	
		<i>%dentro de grado escolar</i>	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	40,0%	60,0%	100,0%	

Total			Recuento	2	6	7	9	7	6	37
			%dentro de grado escolar	5,4%	16,2%	18,9%	24,3%	18,9%	16,2%	100,0%
<i>Otros</i>	<i>Grado escolar</i>	<i>3ro de secundaria</i>	Recuento			1		0	0	1
			%dentro de grado escolar			100,0%		0,0%	0,0%	100,0%
	<i>5to de secundaria</i>	Recuento			0		1	2	3	
		%dentro de grado escolar			0,0%		33,3%	66,7%	100,0%	
Total			Recuento			1		1	2	4
			%dentro de grado escolar			25,0%		25,0%	50,0%	100,0%

Nota: Elaboración propia basada en la encuesta aplicada en septiembre de 2024.

Total	Recuento	7	13	17	18	19	15	89
	%dentro de grado escolar	7,9%	14,6%	19,1%	20,2%	21,3%	16,9%	100,0%

Nota: Elaboración propia basada en la encuesta aplicada en septiembre de 2024.

Análisis e interpretación: La Tabla 03 presenta la distribución de los estudiantes según edad, grado escolar y género, permitiendo caracterizar el perfil etario, educativo y de identidad de género de la población estudiantil encuestada. Se identifican tres variables clave: edad, grado de estudios y sexo.

Se observa una concentración significativa de estudiantes en el rango de 13 a 16 años, que en conjunto representan el 77,6% del total de participantes. El grupo etario más numeroso es el de 17 años (21,3%), seguido por los de 14 años (19,1%) y 16 años (16,9%). Este rango de edad coincide con la etapa de mayor uso de redes sociales y también con un período de alta vulnerabilidad ante captadores de trata de personas, especialmente a través de modalidades como el engaño por enamoramiento virtual, falsas promesas afectivas o supuestas oportunidades laborales.

Esta población adolescente presenta un riesgo incrementado debido al uso intensivo de redes sociales, mayor autonomía digital y búsqueda de vínculos emocionales fuera del entorno familiar. Particularmente entre los 15 y 16 años, el acceso a dispositivos



móviles personales y la disminución de la supervisión adulta facilitan escenarios propicios para el contacto con redes de trata. Estos hallazgos coinciden con cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (2023a), que indican que la mayoría de víctimas de trata de personas en el Perú son adolescentes en edad escolar secundaria, afectados por factores como la pobreza, la desinformación y la falta de vigilancia en los entornos digitales.

En cuanto al género, del total de 89 estudiantes, 48 son varones (53,9%), 37 son mujeres (41,6%) y 4 se identifican con otro género (4,5%). Esta distribución es relevante, ya que, si bien la trata de personas afecta a todos los géneros, las modalidades de captación y los fines de explotación suelen variar. Las adolescentes mujeres son más propensas a ser víctimas de explotación sexual, mientras que los varones tienden a ser captados para trabajos forzados o actividades ilícitas. Según Gutiérrez & Gutiérrez (2018b), los hombres presentan mayor exposición al trabajo forzado, mientras que las mujeres son más vulnerables a engaños sentimentales y promesas falsas de relación o empleo.

Cabe destacar que la presencia de estudiantes que se identifican con un género distinto al binario representa un dato significativo. Esta población puede enfrentar mayores niveles de exclusión social y familiar, especialmente en contextos rurales como Calapuja, lo cual incrementa su vulnerabilidad frente a las redes de trata que se aprovechan de estas condiciones de marginación.

Por otro lado, la mayor proporción de estudiantes se encuentra en el 5.º grado de secundaria (30,3%), seguido por los grados 2.º y 4.º. Este dato indica que la muestra se compone mayoritariamente de adolescentes en los últimos años de su educación secundaria, etapa en la que comienzan a buscar oportunidades educativas, laborales o de migración. Este proceso de transición, en muchas ocasiones, incrementa el riesgo de



captación por tratantes, quienes operan mediante redes sociales con promesas engañosas de becas, empleos o viajes.

La presencia de estudiantes en grados superiores es particularmente importante, ya que en estas etapas los adolescentes tienden a utilizar las redes sociales de forma autónoma y sin acompañamiento adulto, lo cual los expone aún más. Además, su proximidad al egreso los convierte en blancos estratégicos para tratantes que operan bajo discursos aspiracionales. Estos hallazgos se alinean con lo señalado por el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana (2024), que reporta que el 66,8% de las víctimas de trata en el país son adolescentes en edad secundaria.

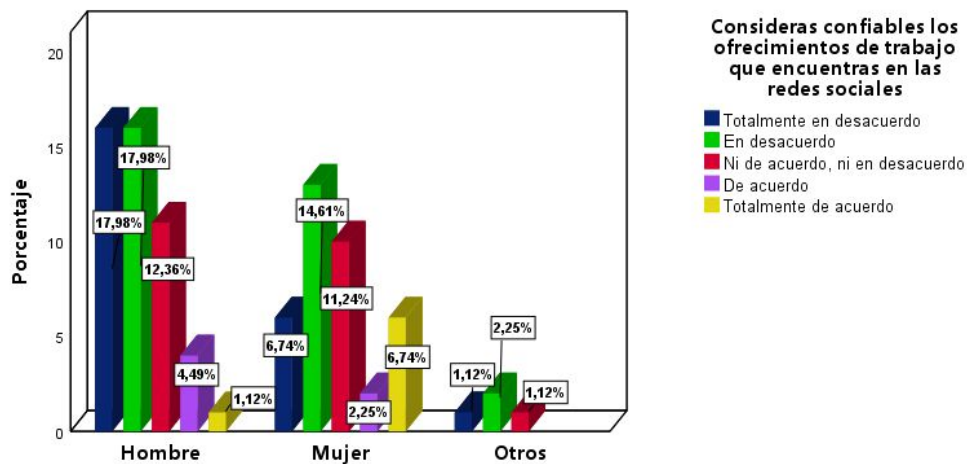
A partir del análisis de los datos y de la experiencia acumulada en el estudio de la trata de personas, se concluye que los estudiantes entre los 14 y 17 años representan una población especialmente vulnerable por su exposición prolongada y poco regulada al entorno digital, por el aumento de su autonomía personal y por la búsqueda de oportunidades futuras. En este escenario, el uso de redes sociales sin una educación digital crítica y sin mecanismos adecuados de protección familiar o institucional puede facilitar el contacto con tratantes que emplean perfiles falsos, promesas de viajes, becas o empleos para captar a sus víctimas.

Estos hallazgos evidencian la necesidad de implementar programas educativos con enfoque de género, edad e interculturalidad desde los primeros años de secundaria, con el fin de fortalecer la capacidad crítica de los estudiantes y prevenir eficazmente los riesgos asociados a la trata de personas.

4.1. EXPLOTACIÓN LABORAL

Figura 1

Confianza en ofertas laborales en redes sociales



Nota: Elaboración propia basada en la encuesta aplicada en septiembre de 2024.

Análisis e interpretación: En la Figura 01 se presentan los resultados obtenidos. Los datos revelan que el 14,6 % de los estudiantes confía en ofertas laborales difundidas en redes sociales, lo que constituye una situación preocupante. Específicamente, este porcentaje corresponde a quienes respondieron “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo”, distribuidos de la siguiente manera: varones (5,61 %) y mujeres (8,99 %). Este grupo representa una población en alto riesgo, ya que los tratantes de personas suelen utilizar este tipo de estrategias para captar a sus víctimas, lo que puede derivar en situaciones de explotación laboral.

Por otro lado, el 24,7% de los estudiantes se mostró indeciso ante estas ofertas (12,36% de varones, 11,24% de mujeres y otros 1,12), al responder “Ni de acuerdo ni en desacuerdo”. Esto refleja una zona de ambigüedad o una falta de información clara sobre los riesgos. Aunque no expresan plena confianza, podrían ser vulnerables a aceptar propuestas atractivas sin verificar su autenticidad, lo que también los coloca en una



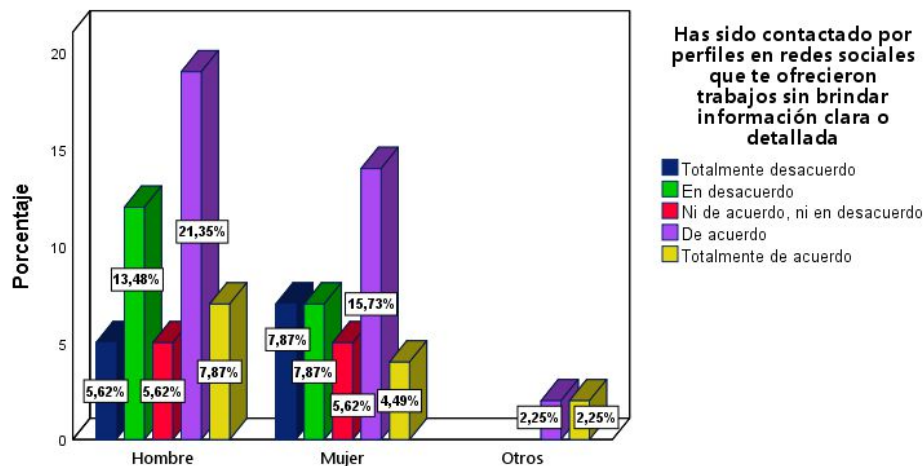
situación de riesgo. Este grupo requiere educación especializada sobre los peligros de la trata de personas en entornos digitales.

En cuanto a los estudiantes que no confían en estas ofertas laborales, se observa que el 60,6% respondió “Totalmente en desacuerdo” y “En desacuerdo”, siendo los porcentajes más altos entre varones (ambos con 17,98%) y mujeres (14,61%). Esta percepción general de desconfianza es un aspecto positivo, pero no garantiza una protección absoluta. Los tratantes de personas están adaptando sus métodos y utilizan mecanismos más sofisticados, como la creación de perfiles falsos, la suplantación de identidad, la recomendación de conocidos o falsas agencias de empleo. En este contexto, Moreno & Pillaca (2019), señala que los tratantes recurren a la suplantación de identidad en redes sociales mediante perfiles falsos, ocultando características personales como género, edad e identidad. Esto les permite evadir las autoridades y captar víctimas con mayor eficacia, lo que se evidencia en que el 80% de los casos denunciados de explotación sexual comienzan a través de redes sociales.

Por lo tanto, es necesario fortalecer la educación digital en las instituciones educativas. Enseñar a identificar ofertas fraudulentas y comprender las estrategias de captación de los tratantes en el entorno digital porque es crucial para reducir los riesgos y proteger a los estudiantes.

Figura 2

Contactos en redes sociales con ofertas laborales sin información clara



Nota: Elaboración propia basada en la encuesta aplicada en septiembre de 2024.

Análisis e interpretación: El gráfico 02 muestra que un 49,4 % de los estudiantes reconoce haber sido contactado por perfiles en redes sociales que ofrecían trabajos sin brindar información clara ni detallada. Desarticulado por género, el 29,2 % de los varones y el 20,2 % de las mujeres señalaron estar “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo” con haber vivido esta experiencia.

Estos datos resultan especialmente preocupantes, pues evidencian una alta exposición de los estudiantes a estrategias de captación digital, un método frecuentemente empleado por redes de trata de personas. Estas estrategias suelen presentarse bajo modalidades como el grooming laboral o la oferta fraudulenta de empleo, que pueden derivar en situaciones de explotación sexual, laboral, mendicidad forzada o, en casos extremos, tráfico de órganos.

Por otro lado, un sector significativo manifestó no haber tenido este tipo de contacto: el 19,1 % de los varones y el 15,7 % de las mujeres respondieron estar “en desacuerdo” o “totalmente en desacuerdo”. Sin embargo, destaca la existencia de un grupo con percepciones ambiguas: el 5,62 % de varones y el 5,62 % de mujeres se



ubicaron en la opción “ni de acuerdo ni en desacuerdo”. Este grupo podría reflejar falta de claridad, desconocimiento o dificultad para identificar qué constituye una oferta laboral sospechosa o una táctica encubierta de captación.

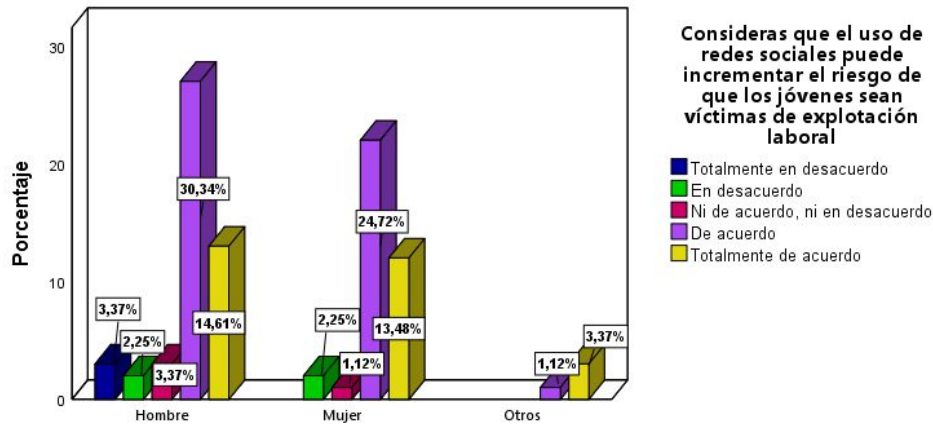
Este panorama evidencia la urgente necesidad de fortalecer la alfabetización digital en el entorno escolar, priorizando un enfoque preventivo frente a la trata de personas. Es fundamental que los estudiantes desarrollen habilidades para reconocer señales de alerta, tales como la falta de información específica en la oferta, el uso de perfiles falsos, el contacto anónimo, o promesas de empleo o beneficios desproporcionados sin sustento verificable.

Asimismo, aunque en menor proporción, el grupo de estudiantes que se identifica como “otros” también reportó haber sido contactado por estos perfiles (2,25 % “de acuerdo” y 2,25 % “totalmente de acuerdo”), lo cual demuestra que esta problemática afecta de manera transversal a diversas identidades y exige ser abordada desde un enfoque inclusivo, intercultural y con perspectiva de género.

Aproximadamente el 54 % de los habitantes de Perú, alrededor de 13 millones de personas, no sabe qué significa el delito de trata de personas (CHS Alternativo, 2024), Asimismo, entre el 14 % que sí incluye este delito, varios admiten haber sido víctimas en algún momento de su vida. Este dato refuerza la necesidad de implementar intervenciones educativas urgentes desde edades tempranas, particularmente en contextos escolares rurales y vulnerables como el de Calapuja.

Figura 3

El uso de redes sociales aumenta el riesgo de explotación laboral en adolescentes



Nota: Elaboración propia basada en la encuesta aplicada en septiembre de 2024.

Análisis e interpretación: El gráfico 03 se presenta que el 44,9% de los varones y el 38,2% de las mujeres indicaron estar de acuerdo y totalmente de acuerdo. Esto significa que más de 83% de los estudiantes reconocen que las redes sociales pueden constituir un medio de captación con fines de explotación laboral.

Estas cifras son preocupantes y, al mismo tiempo, reveladoras: una parte significativa del alumnado es consciente del vínculo entre la exposición digital y el riesgo de trata, lo cual puede deberse a la visibilización progresiva del tema en medios, campañas o experiencias cercanas. En esta situación, las redes sociales no solo tienen una función comunicativa, sino que también pueden ser empleadas como instrumentos de persuasión, manipulación y reclutamiento, principalmente a través de ofertas fraudulentas o promesas falsas de trabajo, tal como señala CHS Alternativo (2024).

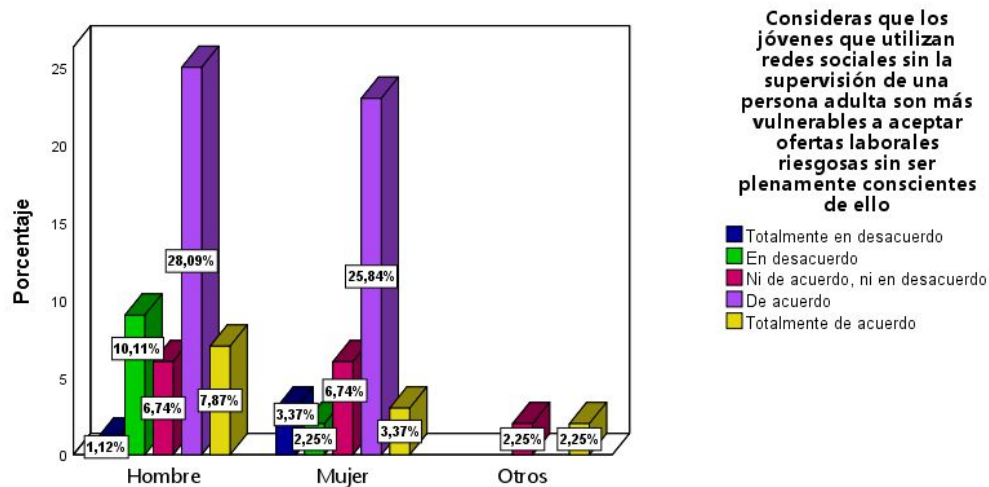
Por otro lado, los porcentajes de estudiantes que no perciben esta relación son reducidos. Solo el 3,37% de varones afirmaron estar totalmente en desacuerdo, y un número aún menor se mostró en desacuerdo (2,25% varones, 2,25% mujeres). Esta baja proporción refuerza la tendencia general hacia el reconocimiento del riesgo.

Es relevante también el grupo que se ubica en una zona de incertidumbre: el 3,37% de varones y el 1,12 de mujeres optaron por la categoría ni de acuerdo ni en desacuerdo. Esta ambigüedad puede deberse a la falta de información clara, escaso acceso a educación digital crítica, o a una percepción difusa de lo que constituye una situación de riesgo en línea.

Finalmente, aunque en menor proporción, los estudiantes identificados como "otros" también evidencian percepciones similares: el 1,12% señaló estar de acuerdo, y el 3,37% totalmente de acuerdo, lo cual sugiere que la problemática afecta a distintas identidades y requiere un enfoque inclusivo y transversal en las estrategias de prevención.

Figura 4

Uso de redes Sociales sin supervisión aumenta vulnerabilidad a ofertas laborales riesgosas



Nota: Elaboración propia basada en la encuesta aplicada en septiembre de 2024.

Análisis e interpretación: En el gráfico 04 se evidencia una alta percepción de vulnerabilidad frente al uso de redes sociales sin supervisión adulta. 65,9% de estudiantes (36,7% de varones y 29,2% mujeres de acuerdo y totalmente de acuerdo), reconoce que esta práctica incrementa el riesgo de aceptar ofertas laborales riesgosas, lo cual podría



derivar en situaciones vinculadas a la trata de personas. Estos datos refuerzan la idea de que los jóvenes poseen cierta conciencia sobre los riesgos digitales, aunque persisten brechas en la educación sobre seguridad en línea.

Por otra parte, el 13,4% de los alumnos se mostró neutral (ni a favor ni en contra), lo cual podría indicar que no están suficientemente informados o no saben cómo funcionan las redes sociales en contextos de captación para fines de explotación.

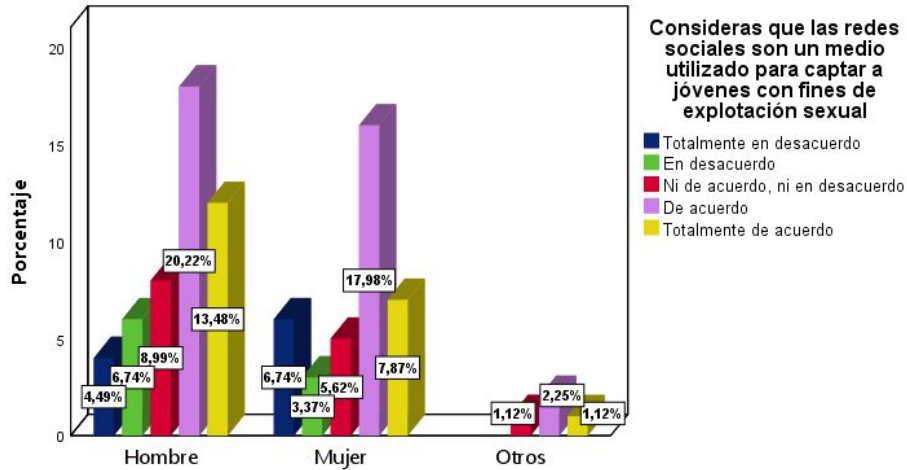
En cuanto al desacuerdo y totalmente en desacuerdo, los porcentajes son relativamente bajos: un 11,2% de varones y 5,6% mujeres. No se observan diferencias significativas entre varones y mujeres respecto a la percepción del riesgo; ambos grupos muestran niveles similares de acuerdo, lo cual refuerza la idea de una alta sensibilización en la población estudiantil sobre los peligros asociados al uso no supervisado de redes sociales.

Adicionalmente, según datos de CHS Alternativo (2022), el 8% de madres, padres y cuidadores afirmaron que sus hijas o hijos se encontraron en persona con alguien conocido a través de redes sociales, lo que representa aproximadamente 573 mil niñas, niños y adolescentes (NNA). Asimismo, se identificó que el 30% de los adultos responsables desconocen dónde denunciar casos de violencia sexual en internet, lo que evidencia una grave brecha de acceso a mecanismos de protección y denuncia.

4.2. EXPLOTACIÓN SEXUAL

Figura 5

Redes sociales como medio de captación para explotación sexual.



Nota: Elaboración propia basada en la encuesta aplicada en septiembre de 2024.

Análisis e interpretación: En la Figura 05 se muestra que la mayoría de los escolares varones (33,7 %) perciben las redes sociales como un medio real de captación con fines de explotación sexual, al situarse en las opciones “de acuerdo” o “totalmente de acuerdo”. Este resultado refleja un nivel significativo de conciencia sobre los riesgos digitales asociados a este delito, lo cual coincide con lo señalado por Capital Humano y Social Alternativo (2021), que advierte que las plataformas digitales son actualmente uno de los principales canales utilizados por tratantes para captar a sus víctimas, especialmente mediante engaños laborales o afectivos.

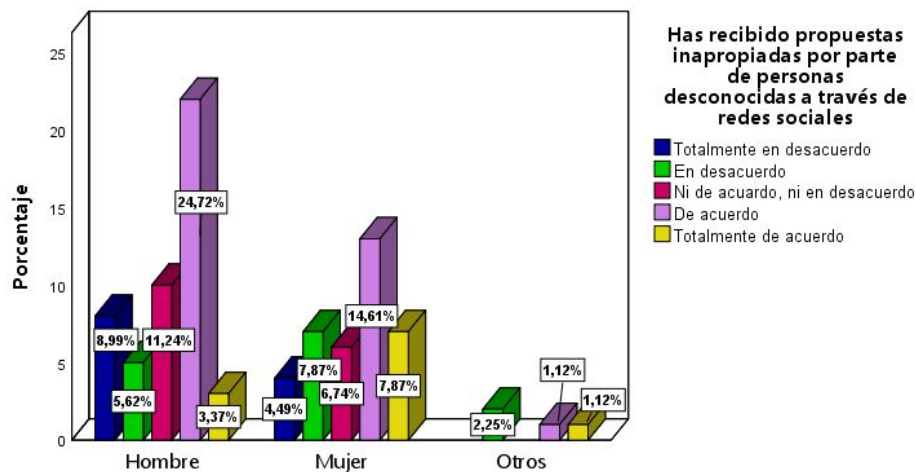
En el caso de las mujeres, también prevalece la percepción de riesgo, aunque en una proporción ligeramente menor (25,8 %). No obstante, una de cada cuatro estudiantes reconoce el peligro que implica el uso de redes sociales, lo que demuestra un alto grado de alerta en este grupo. Esta percepción es coherente con los hallazgos de la Defensoría del Pueblo (2022), que resalta cómo los entornos digitales representan un riesgo particular

para niñas y adolescentes, quienes son más susceptibles a las dinámicas de captación vinculadas a la trata de personas.

Por su parte, el grupo identificado como “Otros” presenta una participación más baja (3,3 %), asociada a su menor representación en la muestra. A pesar de ello, este grupo también manifiesta percepción del riesgo, lo cual refuerza lo señalado por UNICEF (2020), que subraya que la captación en entornos digitales es una problemática transversal que afecta a niños, niñas y adolescentes sin distinción de género, identidad o contexto sociocultural.

Figura 6

Propuestas inapropiadas de desconocidos en redes sociales



Nota: Elaboración propia basada en la encuesta aplicada en septiembre de 2024.

Análisis e interpretación: En el Gráfico 06 se observa que una proporción significativa de estudiantes ha recibido propuestas inapropiadas de personas desconocidas a través de redes sociales, lo cual constituye un indicador claro del riesgo de captación con fines de trata de personas. En detalle, el 24,72 % de los varones y el 14,61 % de las mujeres manifestaron estar “de acuerdo” con haber experimentado este tipo de situaciones, mientras que un 3,37 % de varones y un 7,87 % de mujeres respondieron estar “totalmente de acuerdo”. Estos datos revelan una exposición considerable a riesgos



digitales, con una incidencia más alta entre los varones, lo que podría estar asociado a mayor interacción con desconocidos, menor percepción de riesgo o falta de supervisión en el entorno virtual.

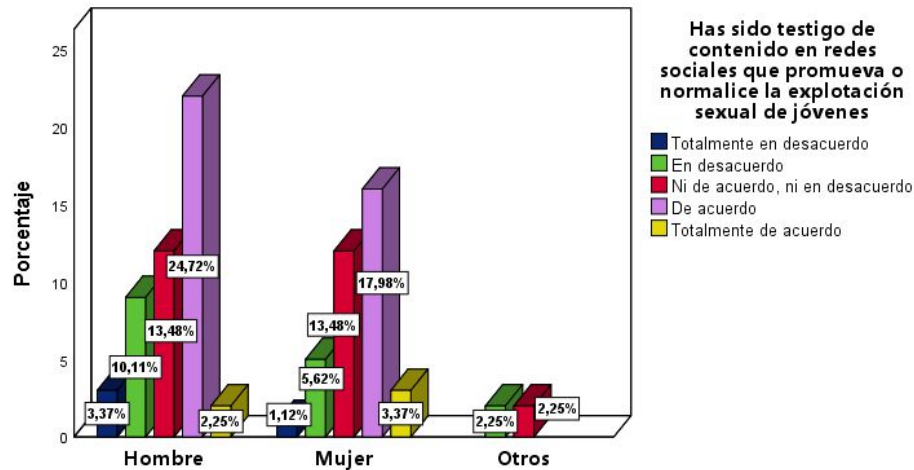
En consonancia, CHS Alternativo (2022), reporta que el 12 % de padres y madres en el Perú indicó que sus hijas e hijos menores de 18 años recibieron mensajes con contenido sexual, y el 4 % reconoció que sus hijos fueron objeto de proposiciones sexuales, lo que representa aproximadamente 280 mil niñas, niños y adolescentes (NNA) expuestos a este tipo de riesgos a través de medios digitales. Este dato refuerza la gravedad de la problemática y la necesidad urgente de intervención.

Por otro lado, los niveles de desacuerdo (14,61 % en varones y 12,36 % en mujeres, entre las opciones “en desacuerdo” y “totalmente en desacuerdo”) son notablemente inferiores a los niveles de acuerdo, lo cual evidencia que la percepción de riesgo es real y mayoritaria en la población estudiantil. Además, el porcentaje de respuestas neutras (“ni de acuerdo ni en desacuerdo”) sugiere una posible subestimación del peligro o desconocimiento sobre cómo identificar interacciones digitales de riesgo, fenómeno que podría estar relacionado con la naturalización de estas prácticas en entornos virtuales, la falta de educación digital o la poca conciencia sobre las dinámicas de captación en redes sociales.

Este escenario, tal como advierten UNICEF (2020) y la Defensoría del Pueblo (2022), la necesidad urgente de fortalecer las competencias digitales de los adolescentes, especialmente en contextos rurales, para que puedan identificar señales de alerta y protegerse de situaciones que los expongan a la trata de personas o a cualquier otra forma de explotación.

Figura 7

Contenido en redes que normaliza la explotación sexual juvenil



Nota: Elaboración propia basada en la encuesta aplicada en septiembre de 2024.

Análisis e interpretación: La Figura 07 refleja una elevada percepción de contenido sexualizado en redes sociales por parte de los estudiantes. En total, el 48,3 % de ellos 26,97% varones y 21,35 % mujeres señala haber sido testigo de publicaciones que promueven, normalizan o trivializan la explotación sexual de jóvenes. Este hallazgo es altamente preocupante, ya que evidencia que casi la mitad de los estudiantes ha estado expuesta a contenidos digitales potencialmente peligrosos, los cuales pueden distorsionar sus percepciones, influir en sus comportamientos y favorecer la naturalización de la explotación sexual en su entorno.

Estos resultados coinciden con el informe de Internet Matters (2020), que advierte que el 17 % de los adolescentes de 15 años o más comparte imágenes explícitas, videos o transmisiones en vivo, lo que demuestra cómo la exposición y participación en este tipo de contenidos comienza a edades tempranas y se intensifica con el uso constante de plataformas digitales.

Asimismo, destaca que un 29,2 % de los estudiantes adopta una postura neutral ante esta problemática, seleccionando la opción “ni de acuerdo ni en desacuerdo”. Esta



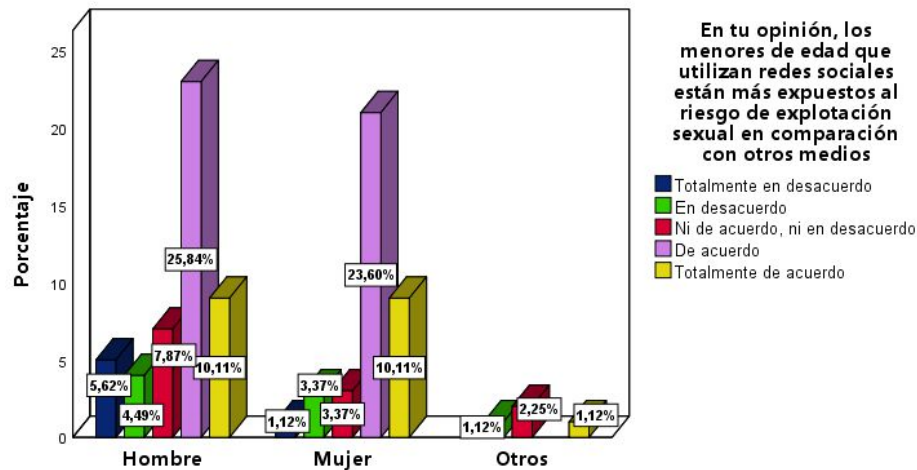
actitud podría reflejar tres posibles escenarios: normalización del contenido sexualizado, falta de conciencia crítica sobre los riesgos asociados, o incluso temor a manifestar abiertamente su opinión frente a un fenómeno que puede estar presente en su entorno digital habitual. El mismo informe subraya que esta conducta comienza a manifestarse desde los 13 años, cuando un 4 % de adolescentes ya comparte imágenes explícitas, aumentando al 7 % a los 14 años y alcanzando su punto crítico en los 15 años, donde uno de cada seis adolescentes ha enviado imágenes íntimas de sí mismo.

Por otro lado, más del 22 % de los estudiantes (desacuerdo o totalmente en desacuerdo) afirmaron que las redes sociales contribuyen al riesgo de explotación. Esta percepción podría estar asociada a falta de experiencias directas, desconocimiento de las dinámicas de riesgo digital o subestimación del impacto real que tienen estos contenidos en la reproducción de patrones de explotación y violencia sexual en línea.

En este sentido, los hallazgos confirman lo señalado por UNICEF (2020) ,que advierten que la presencia constante de contenidos hipersexualizados en entornos digitales no solo incrementa la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes frente a la trata y la explotación, sino que también fomenta la aceptación social de estos fenómenos, debilitando las capacidades críticas de los menores para identificar situaciones de riesgo.

Figura 8

Menores en redes sociales más expuestos a explotación sexual



Nota: Elaboración propia basada en la encuesta aplicada en septiembre de 2024.

Análisis e interpretación: La figura 08 revela que un 70,7% de los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja (Varones: 35,95 %, Mujeres: 33,71 %, Otros: 1,12 %) considera que las redes sociales exponen a los menores a un mayor riesgo de explotación sexual en comparación con otros medios tradicionales como la televisión o la prensa escrita.

Asimismo, esta percepción generalizada está respaldada por datos del (Estudio del Foro Económico Mundial, 2018) , que señalan que el 64% de los niños peruanos entre 8 y 12 años enfrenta riesgos significativos en línea, incluyendo el ciberacoso, el acoso sexual y la exposición a contenidos nocivos. Esta evidencia permite afirmar que el entorno digital representa una nueva vía para la trata de personas, facilitando el contacto directo entre potenciales víctimas y tratantes.

Sin embargo, el 13,4% de los estudiantes afirma no tener información suficiente sobre cómo se dan estos mecanismos de captación. Esta falta de conocimiento es preocupante y refleja una brecha informativa y educativa que puede ser aprovechada por redes criminales. Como lo advierte el mismo (Estudio del Foro Económico Mundial,

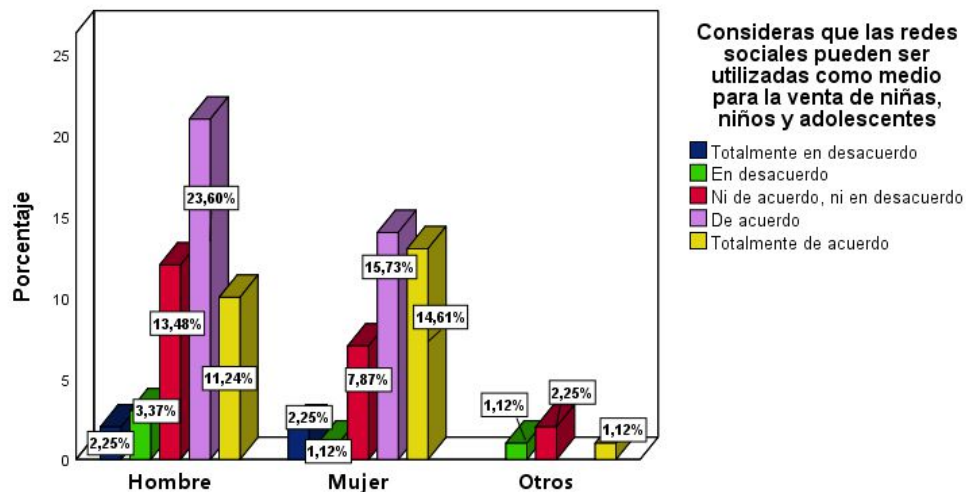
2018), el 12% de los niños entre 8 y 12 años ya se ha visto involucrado en comportamientos sexuales en línea, muchas veces sin comprender plenamente sus implicancias, debido a una limitada supervisión familiar y escolar.

Por otro lado, un 15,72% de los estudiantes considera que las redes sociales no incrementan el riesgo de explotación sexual, lo cual puede estar vinculado a una percepción errónea del entorno digital como seguro o neutral, o a contextos educativos y familiares que no abordan de manera crítica estos temas. Esta subestimación del riesgo refuerza la necesidad de implementar políticas de educación digital con enfoque de derechos humanos, tal como lo establece el Ministerio del Interior (2021), que promueve la alfabetización digital como herramienta de prevención.

4.3. VENTAS DE NIÑOS

Figura 9

Redes sociales como medio para la venta de NNA



Nota: Elaboración propia basada en la encuesta aplicada en septiembre de 2024.

Análisis e interpretación: En la Figura 09 se observa que el 65,1% de los escolares encuestados (sumando quienes respondieron estar “de acuerdo” y “totalmente de acuerdo”) reconocen que las redes sociales pueden ser utilizadas como medios para la



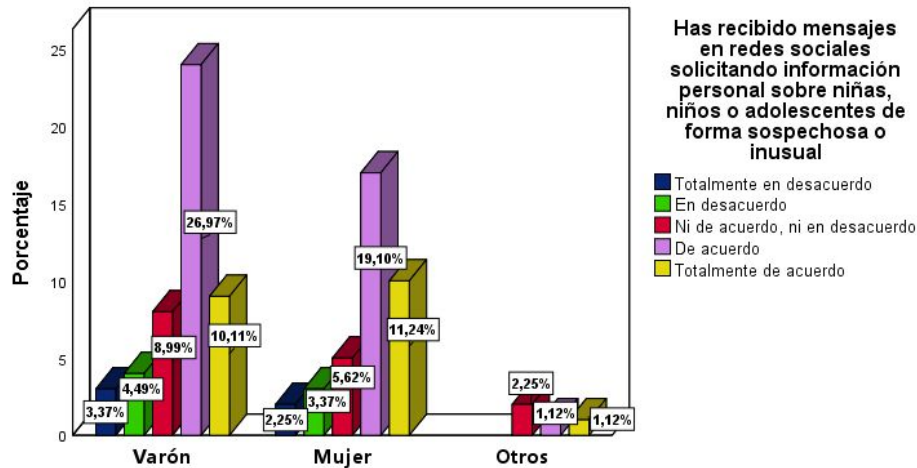
venta de niñas, niños y adolescentes. Este dato evidencia un alto nivel de conciencia entre los estudiantes sobre los riesgos que implica el uso no supervisado de plataformas digitales, especialmente en relación con delitos como la trata de personas. Esta percepción coincide con lo señalado por CHS Alternativo (2024), que advierte sobre el crecimiento del uso de redes sociales como herramientas para el reclutamiento y explotación sexual de menores de edad.

Asimismo, un 13,48 % de varones y 7,87 % de mujeres adoptaron una postura neutral (ni de acuerdo ni en desacuerdo), lo que podría interpretarse como una falta de información clara o una percepción ambigua respecto a los peligros digitales. Este grupo representa una población vulnerable desde el enfoque preventivo, ya que la ambivalencia frente a estos riesgos puede dificultar la toma de decisiones seguras en línea. Esta brecha de conocimiento es respaldada por Cárdenas Vela (2021), quien señala que redes sociales como Facebook permiten el acceso a datos personales como nombre, edad, dirección o número telefónico que, aunque no siempre sean completamente precisos, pueden facilitar la captación por parte de tratantes en contextos de baja supervisión y escasa educación digital.

En contraste, solo un pequeño grupo (10,1% considerando quienes están “en desacuerdo” o “totalmente en desacuerdo”) minimiza o niega el riesgo, lo cual refuerza la urgente necesidad de fortalecer intervenciones educativas en temas de ciberseguridad, ciudadanía digital y prevención de la trata de personas desde etapas tempranas del desarrollo educativo.

Figura 10

Mensajes sospechosos pidiendo datos de NNA en redes sociales



Nota: Elaboración propia basada en la encuesta aplicada en septiembre de 2024.

Análisis e interpretación: La figura 10 muestra que más del 67 % de los estudiantes (37.08 % varones y 30.34 % mujeres) declaró estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con haber recibido mensajes sospechosos a través de redes sociales. Esto evidencia una alta vulnerabilidad al grooming o reclutamiento digital, mecanismos frecuentes en las etapas iniciales de la trata de personas. Este hallazgo coincide con el informe de CHS Alternativo (2024), que advierte sobre el incremento de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en entornos virtuales, fenómeno que se intensificó durante la pandemia de COVID-19. El aumento en el acceso a internet del 54.8 % en 2019 al 73 % en 2022 entre menores de 6 años en adelante lo que amplió la posibilidad de contacto con redes de trata y otros actores delictivos.

Además, el 16,8 % de los estudiantes se mostró indiferente o neutral frente a estas situaciones, lo cual podría interpretarse como una falta de información y habilidades para reconocer indicadores de riesgo en entornos digitales. Esta interpretación guarda relación con el enfoque preventivo de la Ministerio del Interior (2021) que enfatiza la necesidad

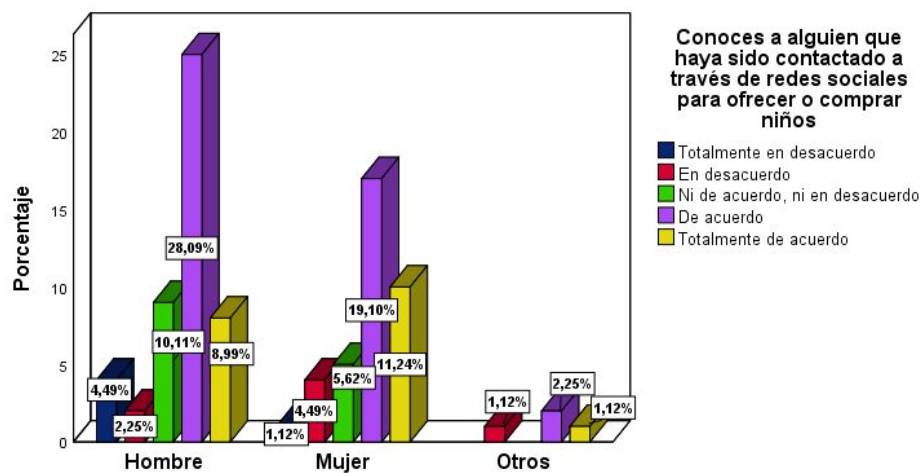
de fortalecer la educación digital como herramienta clave para la identificación y denuncia de estos delitos.

Por otro lado, el 13,4 % de los encuestados afirmó no haber recibido este tipo de mensajes. Esta percepción de seguridad puede resultar engañosa, ya que, como advierte el mismo informe de CHS Alternativo, el uso extendido de internet por menores durante la pandemia ha incrementado los riesgos de contacto con tratantes, incluso sin que la víctima lo perciba inicialmente como una amenaza. En este sentido, la invisibilidad del peligro constituye un obstáculo adicional para la prevención.

En suma, los datos obtenidos reflejan una alarmante brecha entre el uso cotidiano de redes sociales por parte de los jóvenes y su capacidad para detectar riesgos asociados a la trata. Esto evidencia la urgencia de reforzar estrategias educativas y comunicacionales orientadas a la prevención, especialmente en contextos rurales como Calapuja, donde el acceso a información y recursos de protección suele ser limitado.

Figura 11

Contacto a través de redes sociales para ofrecer o comprar niños



Nota: Elaboración propia basada en la encuesta aplicada en septiembre de 2024.



Análisis e interpretación: La figura 11 muestra que el 36,99% de los escolares varones (28,09% “de acuerdo” y 8,9% “totalmente de acuerdo”) afirma conocer a alguien que fue contactado por redes sociales con fines de ofrecer o comprar niños. Esta cifra refleja una alta percepción de riesgo y una preocupante exposición directa o indirecta a situaciones vinculadas a la trata de menores.

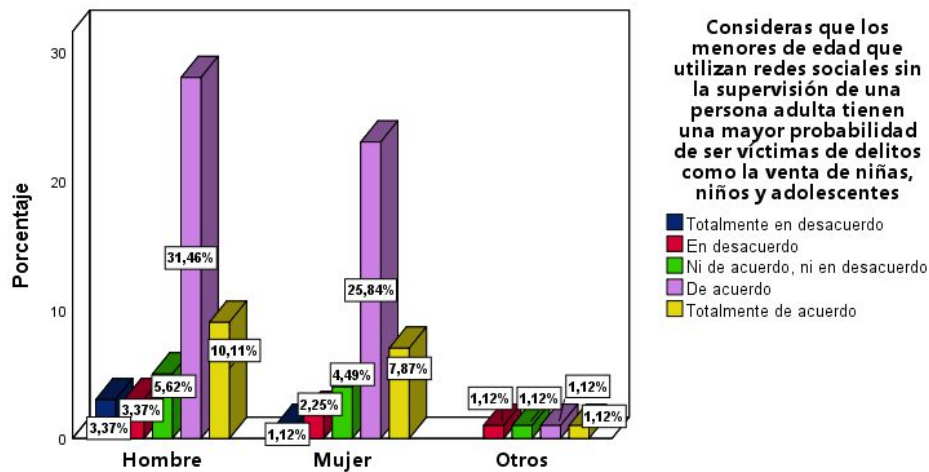
Un porcentaje reducido (2,25%) se mantiene neutral, y solo el 6,74% manifiesta desacuerdo o rechazo, lo que indica que la mayoría reconoce la existencia de este tipo de situaciones en su entorno cercano.

En el caso de las mujeres, el 30,34% también afirma estar “de acuerdo” o “totalmente de acuerdo”, lo que, aunque ligeramente menor que en los varones, revela que una proporción significativa ha sido testigo o tiene conocimiento de casos similares. El 5,62% permanece neutral y un 5,6% manifiesta desacuerdo.

El grupo identificado como “Otros” representa el 3,37% del total. Aunque es una cifra baja, posiblemente debido a su menor representación en la muestra, también refleja un nivel de reconocimiento del riesgo, lo cual no debe ser desestimado.

Figura 12

NNA sin supervisión en redes, más propensos a ser víctimas de venta



Nota: Elaboración propia basada en la encuesta aplicada en septiembre de 2024

Análisis e interpretación: La figura 12 evidencia que un porcentaje significativo de estudiantes considera que el uso de redes sociales sin supervisión adulta incrementa el riesgo de que los menores sean víctimas de delitos graves como la trata de niñas, niños y adolescentes. En total, más del 67 % de los encuestados (41.56 % varones y 33.71 % mujeres) manifestó estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con esta afirmación, lo que revela una percepción clara del riesgo asociado al uso no supervisado de tecnologías digitales.

Este resultado coincide con lo señalado por Morillas Fernández (2025), quien destaca la importancia de la mediación parental en función de la edad. Para niños de 3 a 5 años, se recomienda una supervisión constante en la elección de contenidos; mientras que, para adolescentes mayores de 14 años, es fundamental fomentar valores como la responsabilidad y el respeto en entornos digitales. Estas medidas contribuyen a reducir la exposición de menores a riesgos como el grooming, sexting y otras amenazas en línea.



No obstante, un 6.74 % del total (quienes se manifestaron en desacuerdo o totalmente en desacuerdo) minimiza el riesgo, lo cual resalta la necesidad de fortalecer la educación en ciberseguridad y prevención de la trata.

Este hallazgo se relaciona con los objetivos de la Ministerio del Interior (2021), que plantea como meta estratégica el fortalecimiento de capacidades en niñas, niños, adolescentes y sus familias para identificar y prevenir situaciones de riesgo.

Finalmente, aunque el grupo etiquetado como "otros" representa una proporción menor, también refleja una percepción de riesgo (alrededor del 2.24 %), lo que evidencia la importancia de incluir una perspectiva inclusiva en las estrategias preventivas, reconociendo la diversidad de identidades y experiencias en el entorno educativo.



V. CONCLUSIONES

PRIMERA: Se ha determinado que existe una relación significativa y directa entre el uso de redes sociales y el riesgo de trata de personas en estudiantes de la I.E.S. Pública de Calapuja. El 53% de los estudiantes reconoce que las redes sociales representan un riesgo de ser utilizadas para la captación con fines de trata de personas, explotación laboral y sexual, y el 49% ha recibido ofertas dudosas en plataformas digitales. Los adolescentes, principalmente entre los 14 y 17 años, con nula supervisión adulta, son un blanco estratégico para los tratantes de personas que operan en el espacio virtual. Las adolescentes son más vulnerables a la explotación sexual, los varones a la explotación laboral, y los estudiantes autoidentificados no binarios enfrentan riesgos adicionales derivados de la exclusión social y familiar.

SEGUNDA: Los estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja muestran cierto nivel de confianza frente a ofertas laborales que circulan en redes sociales. Si bien una parte importante de ellos reconoce los peligros y manifiesta desconfianza, también se identifica un grupo considerable con posturas confusas o carencia de información, lo cual incrementa su nivel de vulnerabilidad. Asimismo, la mayoría coincide en que el uso de redes sociales sin supervisión adulta eleva el riesgo de aceptar ofertas fraudulentas vinculadas a posibles situaciones de explotación.

TERCERA: La investigación evidencia que los estudiantes perciben las redes sociales como un riesgo para la captación con fines de explotación sexual.



Un porcentaje significativo ha recibido propuestas inapropiadas o ha estado expuesto a contenidos que normalizan esta problemática. Aunque reconocen el peligro, persiste cierta indiferencia o desconocimiento, lo que resalta la necesidad de fortalecer la educación digital preventiva.

CUARTA: Los estudiantes percibe las redes sociales como un medio de captación y venta de menores y han recibido mensajes sospechosos. La falta de supervisión adulta aumenta el riesgo de explotación, y aún persisten vacíos en educación digital. Se requiere implementar con urgencia estrategias preventivas y formativas en ciberseguridad adaptadas al contexto rural.



VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: Al Ministerio de Educación, al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a la Defensoría del Pueblo y a las entidades públicas competentes en la protección de la niñez y adolescencia fortalecer la vigilancia preventiva contra la trata de personas e implementar programas de sensibilización y alfabetización digital, en coordinación con la Policía Nacional del Perú (PNP). Estas acciones deben incluir la promoción del uso seguro de redes sociales, la detección de riesgos como el grooming y otras formas de captación en línea, así como la difusión de protocolos claros de denuncia y actuación ante posibles amenazas.

SEGUNDA: A Dirección Regional de Educación de Puno (DREP) realizar un servicio de capacitación permanente de orientación escolar, dirigido a docentes y estudiantes, enfocado en la prevención de la trata de personas, tanto en entornos presenciales, con énfasis en entornos digitales. Este servicio debe proporcionar herramientas pedagógicas, apoyo psicológico y asesoría especializada para detectar riesgos, actuar a tiempo y derivar los casos.

TERCERA: A la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Lampa, efectuar campañas permanentes de sensibilización sobre la trata de personas, priorizando su difusión en instituciones educativas y espacios públicos. Estas campañas deben incluir materiales visuales y audiovisuales, como afiches, spots y videos educativos, que promuevan la detección de señales de alerta, el uso responsable de redes sociales y la seguridad digital. Es fundamental que estas acciones se desarrollen de manera continua y



fortalezcan las capacidades de la comunidad educativa y familiar para prevenir riesgos en entornos virtuales.

CUARTA: A la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja, específicamente a la oficina de Tutoría y la Oficina de Bienestar Estudiantil (OBE), implementar talleres y capacitaciones dirigidos a docentes y estudiantes para la prevención de la trata de personas, con especial énfasis en el uso seguro y responsable de las redes sociales. Estas actividades deben fortalecer las capacidades de la comunidad educativa para identificar señales de riesgo, como mensajes sospechosos, perfiles falsos o comportamientos inusuales de desconocidos en entornos digitales, promoviendo una cultura de autoprotección y denuncia.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amigorena, M. J. (2000). *Trata de niños: Venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía*. 4.
- Bancho Santana, J. C., & Sánchez Ruiz, M. J. (2021). *Problemas concursales en los delitos de trata de personas y delitos de explotación sexual*.
- Barrantes, R. (2014). *Investigación, Un camino al conocimiento, Un Enfoque Cualitativo, Cuantitativo y Mixto*. EUNED. <https://investigaliacr.com/investigacion/las-escalas-tipo-likert/>
- Capital Humano y Social. (2012). *La Trata de Persona en Puno*. 23.
- Capital Humano y Social Alternativo. (2011). *Manual para defensores públicos y otros operadores de justicia: Asistencia legal a víctimas de trata de personas, especialmente niños, niñas y adolescentes* (Primera edición). Ecoprint Perú.
- Capital Humano y Social Alternativo. (2021). *Informe alternativo sobre la situación de la trata de personas en el Perú*. <https://chsalternativo.org/wp-content/uploads/2021/11/Informe-Trata-de-Personas-2021.pdf>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2024a). *Informe estadístico región Puno 2018—2024*. 111. <https://chsalternativo.org/publicaciones/compendios-estadisticos-de-las-regiones-de-arequipa-loreto-madre-de-dios-puno-y-cusco-2018-2024/>
- Capital Humano y Social Alternativo. (2024b). *Trabajo Forzoso Sexual y Doméstico en Mujeres Indígenas: Experiencias en dos cadenas de explotación humana en Loreto* (1ra Edición). Sinco Industria Gráfica E.I.R.L.
- Capital Humano y Social Alternativo. (2025). *Trata de personas*. <https://chsalternativo.org/chs-alternativo/>
- Carbajal Ramírez, C. L. (2024). *Análisis de la influencia de las redes sociales en la trata de niños y adolescentes en el Perú*. Sapientia & Iustitia.
- Carbajal Ramírez, C. L. (2024). *Análisis de la influencia de las redes sociales en la trata de niños y adolescentes en el Perú*. Sapientia & iustitia. <https://doi.org/10.35626/sapientia.10.5.131>



- Cárdenas Vela, R. L. (2021). *La influencia del uso de las redes sociales en el incremento de la trata de personas para explotación sexual La Libertad 2018—2019*.
- Castro, R. (2004). *Violencia contra mujeres embarazadas: Tres estudios sociológicos*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- CHS Alternativo. (2022). *Percepciones de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes (ESNNA) en internet en el Perú, 2018-2022*.
- CHS Alternativo. (2024a). *IX Informe Alternativo. Balance de la sociedad civil 2022-2023: Trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y otros delitos contra la dignidad en el Perú* (Segunda Edición). Sinco Industria Gráfica.
- CHS Alternativo. (2024b). *Nº 298 Las nuevas formas de explotación de niñas, niños y adolescentes*. https://chsalternativo.org/reportealternativo/2024/06/14/no-298-las-nuevas-formas-de-la-explotacion-sexual/?utm_source=chatgpt.com
- Código Penal Peruano. (s. f.). *Artículo 153 del Código Penal*. https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgfc/diff/normatividad_nacional_general/3_Codigo_Penal.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos - CNDH. (2015). *Informe de actividades. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014* (Primera edición).
- Defensoría del Pueblo. (2017). *Trata de personas con fines de explotación sexual en agravio de mujeres adultas* (Primera edición). Fabrizio Tealdo Zazzalli.
- Defensoría del Pueblo. (2022, abril 28). *Ante las nuevas situaciones de violencia sexual advertidas en plataformas digitales y redes sociales*.
- Delva, J. E., & González López, I. S. (2022). *Venta sexual digital: Las redes sociales y su regulación internacional*.
- Estudio del Foro Económico Mundial. (2018). *6 de cada 10 niños en Perú están expuestos a algún riesgo en internet*. Andina.
- Falcón, C. M. (2018). *La trata de personas con fines de explotación sexual y prostitución*. (374), 41-46.



- Fraguela, N. (2024). *Historia de las redes sociales: Cómo nacieron y evolucionó su evolución*. Marketing 4 Ecommerce. <https://marketing4ecommerce.net/historia-de-las-redes-sociales-evolucion/>
- García Rico, E. V. (2024). Factores que propician la trata de personas. *Revista Jurídica Jalisciense*. 2954-5056
- Gutiérrez, M. A. C., & Gutiérrez, M. R. C. (2018a). La situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en México. *Revista Espiga*, 17(35), 31-44.
- Gutiérrez, M. A. C., & Gutiérrez, M. R. C. (2018b). La situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en México. *Revista espiga*, 17(35), 31-44.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta Edición). Mcgrawhill.
- Influencer Marketing. (2020). *The incredible rise of TikTok*. <https://influencermarketinghub.com/tiktok-growth/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). *Estadísticas de las tecnologías de información y comunicación en los hogares* (Segunda Edición). <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/02-informe-tecnico-tic-i-trimestre-2022.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023a). *El 57.4 % de la población venezolana que reside en el Perú tiene entre 20 y 49 años de edad*. <https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-007-2023-inei.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2023b). *Estado de la Niñez y Adolescencia. Abril-mayo-junio 2023* (Tercera Edición).
- Internet Matters. (2020). *¿Qué es OnlyFans? Lo que los padres tienen que saber*. Internet Matters. <https://www.internetmatters.org/es/hub/news-blogs/what-is-onlyfans-what-parents-need-to-know/>
- Katz, A., & El Asam, A. (2020). *Look At Me*. <https://www.internetmatters.org/hub/research/teens-sexting-and-risks-report-2019/>



- Kumar, N. (2025). *Estadísticas de usuarios de Facebook (2025): Datos mundiales*.
<https://www.demandsage.com/facebook-statistics/>
- Lardies, F., & Potes, M. V. (2022). Redes sociales e identidad: Desafío adolescente.
Avances en Psicología, 30(1), 2528-2528.
- Loaiza, M. (2009). *Atrapada por la mafia Yakuza*. Grupo Planeta.
- Mamani Chambilla, Y. (2019). *Fines de explotación de trata de personas en casos investigados por la fiscalía especializada en delitos de trata de personas Puno*.
- Mayuri Bocanegra, E., & Aliaga Pacora, A. A. (2023). *La regulación de la trata de personas para fines de explotación laboral y la captación de víctimas mediante redes sociales de Lima*. Universidad Nacional Federico Villarreal.
- Merodio, J. (2016). *Estrategia y táctica empresarial en redes sociales*. LID.
- Ministerio del Interior. (2021). *Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030* (Primera Edición). Tarea asociación gráfica educativa.
- Ministerio del Interior. (2021). *Política Nacional frente a la Trata de personas y sus formas de explotación al 2030* (Primera Edición).
- Moreno, H., & Pillaca, M. (2019). *Redes peligrosas*.
<https://portal.andina.pe/edpespeciales/2019/redes-peligrosas/index.html>
- Morillas Fernández, M. (2025). Menores vulnerables y redes sociales: Nuevos retos jurídicos en la protección ante el uso inadecuado: Edad, educación y controles por defecto. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, 47-70.
- National Human Trafficking Hotline. (2020). *What is Human Trafficking?*
- Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana. (2024). *Denuncias de trata de personas*.
<https://observatorio.mininter.gob.pe/content/trata-de-personas>
- ONU, O. de las N. Unidas. (2013). *Breaking the silence on violence against indigenous girls, adolescents and young women*.



- Organismo de las Naciones Unidas. (2000). *Protocolo de Palermo Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolonTrafficking.pdf>.
- Pacheco Amigo, B. M., Lozano Gutiérrez, J. L., & González Ríos, N. (2018). *Diagnóstico de utilización de Redes sociales: Factor de riesgo para el adolescente*. Universidad Autónoma de Zacatecas, México.
- Palacios, M. D. Á. L., Gimeno, M. D. C. M., & Fernández, S. S. (2019). Violencia de género y trata de personas con fines de explotación sexual. Vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes en su paso por Melilla y norte de África. *Collectivus, Revista de Ciencias Sociales*, 6(2), 121-140.
- Querol Lipcovich, A. (2020). *BUSCANDO JUSTICIA. Trata de personas, violencia y explotación: 40 testimonios* (Primera Edición). Capital Humano y Social Alternativo.
- Ramírez, C. L. C. (2024). Análisis de la Influencia de las Redes Sociales en la Trata de Niños y Adolescentes en el Perú. *Sapientia & Iustitia*, 10, 153-177.
- Real Academia Española. (2014). *Red Social: Diccionario de la lengua española*. <https://dpej.rae.es/lema/red-social>
- Rodríguez, M. D. C. C. (2012). *La trata de personas: La esclavitud más antigua del mundo*. (51), 447-457.
- Ros, L. (2021). *Las redes sociales, una revolución comunicativa*. *La Vanguardia*. <https://www.lavanguardia.com/vida/junior-report/20200629/482009621616/dia-redes-sociales.html>
- Treviño Rodríguez, J. G. (2020). *Etimología de Instagram*. <https://etimologias.dechile.net/?Instagram>
- UNICEF Innocenti. (2020). *The sale & sexual exploitation of children: Digital*. <https://www.unicef.org/innocenti/media/6296/file/UNICEF-Post-Consultation-Brief-Sale-Sexual-Exploitation-of-Children-Digital-Tech-2020-EN.pdf>
- UNODC. (2020). *Global Report on Trafficking in Persons 2020*.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
Problema general: ¿Cuál es la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctima del delito de trata de personas en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024?	OB: Determinar la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctima del delito de trata de personas en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.	HG: El uso de las redes sociales tiene una relación directa y significativa en el riesgo de ser víctima del delito de trata de personas en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.				Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas				
PE.1 ¿Cuál es la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctima de explotación laboral en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024?	OB1: Identificar la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctima de explotación laboral en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.	HE1: Existe una relación directa y significativa entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctima de explotación laboral en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.	Variable Independiente: Redes sociales	Redes sociales	Facebook Instagram TikTok	
PE.2 ¿Cuál es la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctima de explotación sexual en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024?	OB2: Identificar la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctima de explotación sexual en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.	HE2: Existe una relación directa y significativa entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctima de explotación sexual en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.	Variables Dependiente: Riesgo de ser víctimas de Trata de personas	Explotación laboral Explotación sexual Venta de niños	Trabajo o servicios forzados. Prostitución Esclavitud u otras formas. Pornografía infantil Prostitución sexual Turismo sexual.	
PE3 ¿Cuál es la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctima de venta de niños en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024?	OB3: Determinar la relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctima de venta de niños en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.	HE3: Existe una relación directa y significativa entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctima de venta de niños en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la provincia de Lampa, 2024.				



Anexo 2. Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES ESCUELA



PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL

Estimado(a) estudiante:

Mi nombre es Ruth Analia Sanca Huanca, autora del proyecto de investigación titulado: “Relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de trata de personas en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja, 2024”. Con el objetivo de recolectar información relevante para esta investigación, te invito a responder la siguiente encuesta.

A continuación, encontrarás una serie de preguntas. Por favor, marca la opción que mejor represente tu experiencia o punto de vista.

Tu participación es completamente voluntaria y confidencial, y los datos que brindes serán utilizados únicamente con fines académicos.

Agradezco mucho tu colaboración y tiempo.

DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

EDAD: GÉNERO: Hombre () Mujer () Otros ()

GRADO ESCOLAR:

1	2	3	4	5
Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

N°	ITEMS	1	2	3	4	5
1	Consideras confiables los ofrecimientos de trabajo que encuentras en las redes sociales					
2	Has sido contactado por perfiles en redes sociales que te ofrecieron trabajos sin brindar información clara o detallada					
3	Consideras que el uso de redes sociales puede incrementar el riesgo de que los jóvenes sean víctimas de explotación laboral					
4	Consideras que los jóvenes que utilizan redes sociales sin la supervisión de una persona adulta son más vulnerables a aceptar ofertas laborales riesgosas sin ser plenamente conscientes de ello					
5	Has recibido propuestas inapropiadas por parte de personas desconocidas a través de redes sociales					



6	Consideras que las redes sociales son utilizadas como medio para atraer a jóvenes a situaciones de explotación sexual					
7	Consideras que las redes sociales son un medio utilizado para captar a jóvenes con fines de explotación sexual					
8	Has sido testigo de contenido en redes sociales que promueva o normalice la explotación sexual de jóvenes					
9	En tu opinión, los menores de edad que utilizan redes sociales están más expuestos al riesgo de explotación sexual en comparación con otros medios					
10	Consideras que las redes sociales pueden ser utilizadas como medio para la venta de niñas, niños y adolescentes					
11	Has recibido mensajes en redes sociales solicitando información personal sobre niñas, niños o adolescentes de forma sospechosa o inusual					
12	Consideras que los menores de edad que utilizan redes sociales sin la supervisión de una persona adulta tienen una mayor probabilidad de ser víctimas de delitos como la venta de niñas, niños y adolescentes					



Anexo 3. Solicitud para aplicación de instrumentos de recolección de datos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LAMPA

SOLICITO: Permiso para realizar taller educativo

Fecha: 23-08-2024
Hora: 8:08
Firma:

SEÑOR: EDWIN RAMOS TAPIA
Director de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja,

Reciba un cálido y afectuoso saludo y al mismo tiempo, permítame exponerle lo siguiente:

Yo, **Ruth Analia Sanca Huanca**, bachiller en Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, con DNI N.º 73590148, estoy realizando una investigación titulada **"Relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de trata de personas en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja, Provincia de Lampa, 2024"**, como parte de los requisitos para obtener mi título profesional.

Para esta investigación, necesito realizar un taller de capacitación sobre la influencia de las redes sociales y el riesgo de trata de personas. Solicito su autorización para llevar a cabo este taller en la institución que usted representa. La capacitación está programada para el 10 de septiembre a las 8:30 de la mañana y tendrá una duración de 45 minutos.

El taller será impartido por el Dr. Enrique Álvarez, especialista en trata de personas. Con el objetivo es sensibilizar a los estudiantes sobre cómo las redes sociales pueden aumentar el riesgo de trata y ofrecer herramientas para prevenir y reconocer situaciones de riesgo.

Además, se aplicarán encuestas a los estudiantes antes y después del taller para recoger datos estadísticos que serán fundamentales para medir el conocimiento y la percepción de los estudiantes sobre el tema.

Agradezco su colaboración y quedo a su disposición para coordinar cualquier detalle adicional. No dude en contactarme si tiene preguntas o necesita más información.

Puno, 23 de Agosto de 2024.

Atentamente,

Bach. Ruth Analia Sanca Huanca
DNI: 73590148
Cel: 948 533 429



Anexo 4. Declaración jurada de autenticidad de tesis



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Ruth Amalia Sarca Huamra,
identificado con DNI 73590148 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Ciencias de la Comunicación Social

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:

"Relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas
de trata de personas en estudiantes de la Institución Educativa
Secundaria Pública de Catapiza de la Provincia de Lampa, 2024"

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 11 de Agosto del 2025



FIRMA (obligatoria)




Huella




Anexo 5. Autorización para el depósito de tesis en el repositorio institucional



Universidad Nacional
del Altiplano Puno



Vicerrectorado
de Investigación



Repositorio
Institucional

AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Ruth Amalia Sanca Juanea,
identificado con DNI 73590148 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado
Ciencias de la Comunicación Social

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación denominada:
"Relación entre el uso de redes sociales y el riesgo de ser víctimas de trata de personas en estudiantes de la Institución Educativa Secundaria Pública de Calapuja de la Provincia de Lampa, 2024"

para la obtención de Grado, Título Profesional o Segunda Especialidad.

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.


En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:


Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 11 de Agosto del 2025



 FIRMA (obligatoria)



 Huella